



Facultad de Filología  
SECRETARIO

Acta aprobada en Junta  
de Centro con fecha de:

---

Vº Bº  
el Sr. Decano

---

certifica  
el Sr. Secretario

---

# Acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Facultad del día 23 de abril de 2025

## 1. Sres. Asistentes:

Se consigna en el **Anexo I** la lista de los miembros de la Junta de Centro, con la indicación de la asistencia mediante firma o de la ausencia justificada a la presente sesión.

## 2. Orden del Día:

1. Informe de la Sra. Vicedecana de Movilidad Internacional y Nacional y Política Lingüística
2. Aprobación, si procede, de la documentación relativa a la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Filología (IMPLANTA)
3. Informe sobre el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha
4. Informe de los Sres. Coordinadores de Actividades Culturales de la Facultad
5. Informe de la Sra. Directora de la revista *Philologia Hispalensis*
6. Aprobación, si procede, de la propuesta de rotulación del aula 215 con los nombres de Jorge Guillén y Pedro Salinas, a petición del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana
7. Nombramientos, si procede, de coordinadores del *Máster en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales* y del *Máster en Estudios Hispánicos Superiores*
8. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión Permanente de 6 y 26 de marzo de 2025

## 3. Circunstancias del lugar:

Aula Magna de la Facultad de Filología.

## 4. Tiempo:

Fecha y hora de inicio de la reunión: 23 de abril a las 10.30 h., en segunda convocatoria (el retraso se debe a la falta de *quorum*).

Fecha y hora de conclusión de la reunión: 23 de abril de 2025, a las 11.35 h.

## 5. Incidencias producidas:

El Sr. Secretario José Javier Rodríguez Toro preside la sesión por la ausencia del Sr. Decano José Javier Martos Ramos. El Sr. Secretario informa de las cuestiones preliminares de la sesión.

Acta aprobada en Junta  
de Centro con fecha de:

Vº Bº  
el Sr. Decano

certifica  
el Sr. Secretario

En primer lugar, nombra a los miembros de la Junta de Centro que han justificado su ausencia a la presente sesión (por sector y, dentro de este, por orden alfabético): María Auxiliadora Castillo Carballo, Joaquín Comesaña Rincón, María Heliadora Cuenca Villarín, María Gabriela Fernández Díaz, Concepción Fernández Martínez, José Enrique García González, Juan Manuel García Platero, Ángel Luis Jiménez Fernández, Rafael López-Campos Bodineau, Araceli López Serena, Teresa López Soto, José Javier Martos Ramos, Cristina Moya García, María José Osuna Cabezas, Juana Santana Marrero, Francisco Javier Tamayo Morillo, Vicente Chacón Carmona, Flavie Fouchard, Gonzalo Miranda Márquez, Carmen Victoria Galindo Rodríguez, Eifio Gómez Cumplido, Alejandra Mackinley García de Carellán y Carmen Rodríguez Vileya.

En segundo lugar, anuncia que han sido invitados a participar en la presente sesión, según los términos previstos por la normativa, las profesoras Dña. Leyre Martín Aizpuru, del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura, y Dña. Rocío Rojas-Marcos Albert, del Departamento de Filología Integradas (Área de Estudios Árabes e Islámicos), y los profesores D. Francisco Javier Martín González, del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa), y D. Manuel Jesús Gómez de Tejada Fuentes, del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana. A todos ellos se une la profesora Dña. María García Antuña como Vicedecana de Estudiantes, Emprendimiento y Compromiso Social.

## **6. Puntos principales de las deliberaciones, propuestas, resultado de votaciones y acuerdos adoptados.**

### **6.1. Informe de la Sra. Vicedecana de Movilidad Internacional y Nacional y Política Lingüística**

El Sr. Secretario cede la palabra a la Sra. Vicedecana de Movilidad Internacional y Nacional y Política Lingüística, Dña. Blanca Garrido Martín, quien comienza su informe detallando cuántos estudiantes erasmus tiene la Facultad de Filología durante el curso 2024-2025. Una vez concluidas tanto la matriculación de los erasmus entrantes como la adjudicación de ayudas de la Convocatoria General, los datos son los siguientes:

-Estudiantes entrantes (de primer cuatrimestre, de segundo cuatrimestre, de curso completo): 434, más aproximadamente cuarenta para los que Filología no es el «centro prioritario» y dieciocho de doble titulación internacional. En total: 492.

-Estudiantes salientes: 154 (frente a los 111 del curso anterior, lo que ya supone un dato muy favorable).

Para los entrantes matriculados en el segundo cuatrimestre se celebró una reunión informativa el día 29 de enero, reunión que también sirvió de recordatorio para los de año completo que no hubieran formalizado aún su inscripción en asignaturas de segundo cuatrimestre. Para los estudiantes salientes se ha organizado una sesión el 28 de marzo (además de la celebrada en el Centro Internacional el 21 del mismo mes).

En relación con los objetivos marcados por la Sra. Vicedecana (de los que informó en la Junta de 21 de octubre de 2024), se han ampliado en cuatro los destinos para el *Grado en Estudios Ingleses* no pertenecientes al Reino Unido (Mudanya en Turquía, Zadar en Croacia, Bremen y Malta). A ellos hay que

Acta aprobada en Junta  
de Centro con fecha de:

Vº Bº  
el Sr. Decano

certifica  
el Sr. Secretario

añadir dos para el *Grado en Filología Hispánica*, uno para el *Grado en Estudios Franceses* y uno más para el *Grado en Filología Clásica*. La Sra. Vicedecana aprovecha la ocasión para animar al profesorado con contactos en otras universidades a que proponga la firma de nuevos acuerdos. Los objetivos se centran a partir de ahora en actualizar los acuerdos de las titulaciones de *Grado en Estudios Árabes e Islámicos*, *Grado en Lengua y Literatura Alemanas* y *Mención en Italiano* para ofrecérselas tanto a los estudiantes de tercer curso de los grados actuales, quienes podrían cursar su cuarto curso fuera, como a los del *Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas* que quieran cursar tercero en una universidad extranjera.

El objetivo de la movilidad nacional, dice la Sra. Vicedecana, es el mismo: fomentar las solicitudes de ayudas SICUE. La reunión con los alumnos se celebró el 14 de febrero y los datos actuales son de veintiséis estudiantes (frente a los ocho del curso pasado), si bien es probable que el número disminuya, pues no perciben ayuda económica desde el curso 2013-2014.

La Sra. Vicedecana termina esta sección de su intervención agradeciendo la colaboración de los profesores Vicente Chacón (quien ha dejado el cargo recientemente) y María Méndez, así como del Sr. Agustín Morro y de la Sra. María Jesús Vergara de Secretaría.

En lo que se refiere a su competencia en «Política lingüística», la Sra. Vicedecana informa de la finalización de los cursos de chino con un gran éxito, así como del próximo fin de los de polaco y rumano. Sobre el lectorado en catalán, prosiguen las negociaciones con el Institut Ramon Llull.

Se solicitará próximamente la acreditación lingüística para las asignaturas del *Grado en Estudios Franceses* y del *Grado en Lenguas Modernas, Literaturas y Culturas* e indicado el fin de la vigencia de las titulaciones que se integrarán en esta. A petición del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa) se ha actualizado la acreditación de *Inglés aplicado al turismo* (pasa de b1 a b2). Como objetivos en materia de «Política lingüística», se pretende impulsar las nuevas dobles titulaciones de grado, pues las que tenía la Facultad han perdido su vigencia.

El Sr. Secretario felicita a la Sra. Vicedecana por su informe.

## **6.2. Aprobación, si procede, de la documentación relativa a la implantación del Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Filología (IMPLANTA)**

El Sr. Secretario cede la palabra al Sr. Vicedecano de Calidad e Innovación Docente, D. Marc Viémon, quien expone la necesidad de comunicar a la Junta de Centro la naturaleza de la documentación que se somete a su aprobación (documentación completa que se recoge en el **Anexo II** de esta acta). El Sr. Vicedecano desglosa cada uno de los cuatro puntos que conforman el programa de implantación del Sistema de Garantía de Calidad, a saber: 1) Política y objetivos de calidad y Misión, visión y valores; 2) Mapa de procesos; 3) Procedimientos estratégicos; y 4) Plan de comunicación y PC10, y explica brevemente los términos y conceptos fundamentales. Todos estos documentos han sido elaborados en las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

El Sr. Secretario solicita a la Junta de Centro la aprobación por asentimiento de la documentación descrita. Se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Acta aprobada en Junta  
de Centro con fecha de:

Vº Bº  
el Sr. Decano

certifica  
el Sr. Secretario

### **6.3. Informe sobre el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Almagro de Teatro Clásico de la Universidad de Castilla-La Mancha**

El Sr. Secretario explica brevemente en qué consiste el convenio firmado entre la Universidad de Sevilla –por iniciativa del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, que se encargará de su gestión y de la selección de los beneficiarios por medio de una comisión creada al efecto– y el Instituto Almagro de Teatro Clásico –institución perteneciente a la Universidad de Castilla-La Mancha (el texto completo del convenio se recoge en el **Anexo III** de esta acta).

El Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana ya ha publicado, a través de las redes sociales, la convocatoria destinada a la promoción de la asistencia de los estudiantes interesados en su inscripción en el Festival de Teatro Clásico. El mismo Departamento, como indica su directora, la Dra. Fernández Rodríguez, ha propuesto que la convocatoria reciba el nombre de la profesora María Mercedes de los Reyes Peña, quien durante tantos años organizó esta actividad en la Facultad de Filología.

### **6.4. Informe de los Sres. Coordinadores de Actividades Culturales de la Facultad**

El Sr. Secretario indica a los miembros de la Junta que el texto íntegro del informe está a su disposición (se recoge en el **Anexo IV** de esta acta para su consulta) y cede la palabra al Dr. Guijarro, uno de los coordinadores de Actividades Culturales de la Facultad, quien manifiesta su agradecimiento a los colaboradores de las actividades y al público asistente. El Dr. Camacho felicita a los organizadores por el programa de actos. El Sr. Secretario se suma a la felicitación y agradece en nombre de la Facultad la labor del Dr. Guijarro y de la Dra. Rojas-Marcos.

### **6.5. Informe de Sra. Directora de la revista *Philologia Hispalensis***

El Sr. Secretario indica a los miembros de la Junta que el texto íntegro del informe está a su disposición (se recoge en el **Anexo V** de esta acta para su consulta) y cede la palabra a la Dra. Martín Aizpuru, secretaria de la revista. El Dr. Salguero expresa su felicitación por la consecución del Q1 por parte de *Philologia Hispalensis*. El Sr. Secretario se suma a esta felicitación en nombre de la Facultad.

### **6.6. Aprobación, si procede, de la propuesta de rotulación del aula 215 con los nombres de Jorge Guillén y Pedro Salinas, a petición del Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana**

El Sr. Secretario comunica su decisión de aplazar, hasta la próxima reunión de la Junta, la consideración de este punto, pues el Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana ha propuesto la rotulación de dos aulas, no de una sola, tal y como se lee en la convocatoria de la sesión presente.

Acta aprobada en Junta  
de Centro con fecha de:

Vº Bº  
el Sr. Decano

certifica  
el Sr. Secretario

### **6.7. Nombramientos, si procede, de coordinadores del Máster en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales y del Máster en Estudios Hispánicos Superiores**

El Sr. Secretario explica que el Vicerrectorado de Ordenación Académica ha solicitado con urgencia los nombramientos de Francisco Javier Martín González y Manuel Jesús Gómez de Tejada Fuentes como coordinadores del *Máster en Estudios Lingüísticos, Literarios y Culturales* y del *Máster en Estudios Hispánicos Superiores*, respectivamente, puesto que allí no tienen constancia de que estén desempeñando sus cargos y ello perjudica, ante todo, a los citados profesores, quienes no verían reconocida esta labor en sus hojas de servicios.

El Sr. Secretario somete a la aprobación de la Junta de Facultad dichos nombramientos. Se aprueban por asentimiento de todos los presentes.

### **6.8. Ratificación, si procede, de los acuerdos adoptados en las reuniones de la Comisión Permanente de 6 y 26 de marzo de 2025**

El Sr. Secretario informa de que, desde la celebración de la última Junta de Facultad, se han celebrado dos reuniones de la Comisión Permanente. Del orden del día de dichas reuniones fueron informados todos los miembros de la Junta, a quienes se hizo llegar la documentación correspondiente. También se les recordó a estos su derecho a solicitar que algún punto de dichos órdenes del día fuera tratado en una sesión de la Junta de Facultad. Sin embargo, no se recibió ninguna petición en este sentido.

Las fechas de las reuniones y los puntos abordados en ellas fueron los siguientes:

#### **6 de marzo de 2025**

1. Solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor del Área de Lengua Española, proveniente del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.
2. Solicitud de una plaza para promoción mediante concurso de Profesor Titular, así como de su propuesta de perfil y comisión juzgadora, proveniente del Departamento de Filología Alemana.

#### **26 de marzo de 2025**

1. Solicitud de una plaza de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa) por necesidades docentes
2. Solicitudes de tres plazas de Asistentes Honorarios para el curso 2025-26, provenientes del Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).
3. Solicitudes de dos plazas de Asistentes Honorarios para el curso 2025-26, provenientes del Departamento de Filología Francesa.
4. Solicitudes de diez plazas de Asistentes Honorarios para el curso 2025-26, provenientes del Departamento de Filologías Integradas.
5. Solicitudes de siete plazas de Asistentes Honorarios para el curso 2025-26, provenientes del Departamento de Filología Griega y Latina.
6. Solicitudes de doce plazas de Asistentes Honorarios para el curso 2025-26, provenientes del Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

El Sr. Secretario solicita la ratificación de los acuerdos adoptados en todas estas reuniones. Los acuerdos se ratifican por asentimiento.

Puesto que no hay más asuntos que tratar, el Sr. Secretario da por concluida la sesión a las 11.35 horas del 23 de abril de 2025, de lo cual doy fe como Secretario.

Fdo.:

VºBº

Secretario

Decano

Acta aprobada en Junta  
de Centro con fecha de:

---

Vº Bº  
el Sr. Decano

---

certifica  
el Sr. Secretario

---

**Anexo I**

Acta aprobada en Junta  
de Centro con fecha de:

---

Vº Bº  
el Sr. Decano

---

certifica  
el Sr. Secretario

---



Facultad de Filología  
Secretario

### Hoja de firmas

Sesión Extraordinaria de la Junta de Centro  
de la Facultad de Filología

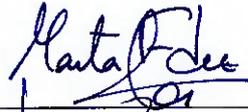
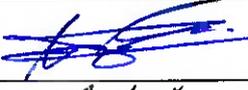
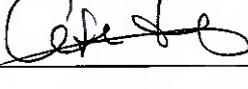
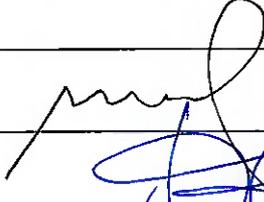
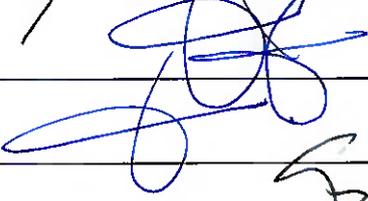
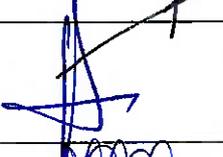
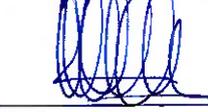
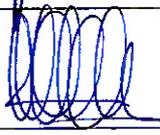
23 de abril de 2025

Asistentes:

**Sector A**

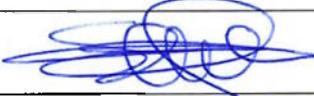
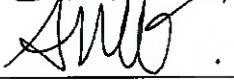
Nombre	Firma
Álvarez Recio, Leticia Elena	
Areta Marigó, Gema	
Borrero Zapata, Víctor Manuel	
Cabo González, Ana María	
Camacho Delgado, José Manuel	
Castillo Carballo, María Auxiliadora	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
Chávez Reino, Antonio Luis	
Comesaña Rincón, Joaquín	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
Congosto Martín, Yolanda	
Cuadros Muñoz, Roberto	
Cuenca Villarín, María Heliodora	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
Espejo Romero, Ramón	

Junta Extraordinaria 23 de abril de 2025

Fernández Alcaide, Marta (Rep. Depto. Lengua Española, L. y T. de la Lit.)	
Fernández Cuesta, Julia	
Fernández Díaz, Gabriela	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
Fernández Martínez, Concepción	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
Fernández Rodríguez, Natalia	
Frau García, Juan	
Fuentes Rodríguez, Catalina	
García González, José Enrique	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
García Platero, Juan Manuel	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
Gómez Lara, Manuel José	
González Ferrín, Emilio	
González Ponce, Francisco José	
González Sanz, Marina	
Guijarro González, Juan Ignacio	
Illanes Ortega, María Inmaculada (Rep. Depto. Filología Francesa)	
Jiménez Delgado, José Miguel (Rep. Depto. Filología Griega y Latina)	
Jiménez Fernández, Ángel Luis (Rep. Depto. Filología Inglesa/Lengua Inglesa)	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
López Serena, Araceli	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
López Soto, Teresa	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
López-Campos Bodineau, Rafael	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>

Martos Ramos, José Javier	AUSENCIA JUSTIFICADA
Molina Castillo, Fernando	
Mora Sena, María José	
Morató Agrafojo, Yolanda	
Moya García, Cristina (Rep. Depto. Literatura Española e H.)	AUSENCIA JUSTIFICADA
Navarrete Franco, Ricardo	
Orozco Vera, María Jesús	
Osuna Cabezas, María José	AUSENCIA JUSTIFICADA
Prieto Pablos, Juan Antonio	
Ramírez Gálvez, Belén	
Rodríguez Toro, José Javier (Secretario)	
Roldán Castro, Fátima	
Román Gutiérrez, María Isabel	
Salguero Lamillar, Francisco José	
Sánchez-Palencia Carazo, Carolina (Rep. Depto. F. Ing./Literatura Inglesa y N.)	AUSENCIA JUSTIFICADA
Santana Marrero, Juana de Jesús	AUSENCIA JUSTIFICADA
Tamayo Morillo, Francisco Javier	AUSENCIA JUSTIFICADA
Tejedor Cabrera, José María	
Trapassi, Leonarda	

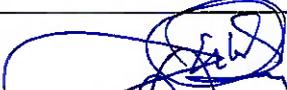
## Sector B

Nombre	Firma
Carmona Yanes, Elena	
Chacón Carmona, Vicente	AUSENCIA JUSTIFICADA
Fouchard, Flavie	AUSENCIA JUSTIFICADA
Garrido Martín, Blanca	
Hermoso Mellado-Damas, Adelaida	
López Anguita, Gracia	
Miranda Márquez, Gonzalo (Rep. Depto. Filologías Integradas)	AUSENCIA JUSTIFICADA
Pajón Leyra, Irene	
Sánchez Romero, Francisco (Rep. Depto. Filología Alemana)	
Viémon, Marc	

**Sector C1**

<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Blanco Oliveros, Rocío	
Ferrusola Ruiz, Francisco	
Galindo Rodríguez, Carmen Victoria	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
Gómez Cumplido, Eifio	
López Requena, José (Delegado de Alumnos)	
Mackinlay García de Carellán, Alejandra	<b>AUSENCIA JUSTIFICADA</b>
Naranjo Flores, María	
Pérez Valdivia, Eva	
Rodríguez Rodríguez, Hugo	

## Sector D

Nombre	Firma
Castillo García, Antonio del	
Escandón Martín, Germán	
Lobato Botello, Luis	
Montero López, Manuel	
Moreno Gago, Sofía	
Ramírez Molina, Belén	
Reyes Ramírez, Patricia Mercedes	
Rodríguez Vileya, Carmen	

## **Anexo II**

## **Política y objetivos estratégicos de calidad de la Facultad de Filología.**

La Facultad de Filología realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas a la misma mediante la docencia, la investigación y la gestión.

Su misión fundamental consiste en asegurar una formación de calidad en el campo de las humanidades para los futuros y las futuras profesionales que la sociedad demanda, promover la investigación y la transferencia de conocimiento, conservar y transmitir la cultura y contribuir, de manera general, a la mejora del tejido social y profesional.

En el desarrollo de su misión, asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad y la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria del Centro, persiguiendo convertirse en referente nacional e internacional en el ámbito de la filología, tanto por su oferta formativa como por su actividad investigadora y sociocultural. En ese sentido, sus acciones van siempre encaminadas hacia una continua mejora de la formación de Grado y Posgrado dirigida a la transformación y progreso social y hacia la internacionalización de sus títulos, con el fin de formar profesionales críticos y rigurosos que sean capaces de responder a las necesidades siempre cambiantes y exigentes de la sociedad y del mundo laboral.

Liderando esta misión, el Equipo Decanal impulsa, dirige y coordina las actuaciones apropiadas para que los principales agentes de la actividad universitaria del Centro (Estudiantes, Personal Docente e Investigador y Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios) se impliquen de manera activa en la mejora del sistema universitario en el que desarrollan su trabajo y sus estudios y que ayuden a promover la excelencia teniendo en cuenta los valores principales de la Facultad de Filología.

Para la consecución de sus objetivos, el Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC) que permite asegurar una mayor eficiencia en el control de la Calidad, elevando la acreditación de sus títulos a una acreditación institucional, la del propio Centro. El despliegue y la revisión constante del SGCC están a cargo de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Filología es un elemento fundamental en la política y actividades formativas del mismo. En él se fijan los siguientes objetivos estratégicos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación:

1. Promover, proporcionar y mantener una oferta formativa en Educación Superior que responda a la demanda de la sociedad.
2. Potenciar un modelo educativo enfocado a la formación de profesionales que alcancen una intelectualidad crítica y participen del impulso del desarrollo económico y de la cohesión social y democrática de la sociedad.

3. Potenciar un modelo educativo enfocado a la empleabilidad, conectado con el mundo empresarial, mediante la orientación a la innovación, al emprendimiento y al desarrollo social sostenible.
4. Promover y potenciar la innovación docente con la formación continua de su Personal Docente e Investigador.
5. Estimular la investigación de calidad en el campo de las Humanidades poniendo al servicio de los investigadores los recursos necesarios y potenciando el rendimiento de cuentas sobre el retorno social de dicha investigación.
6. Articular una estructura de recursos humanos y materiales que propicien el desarrollo de una docencia e investigación de calidad, y una prestación de servicios de excelencia que sea referente a nivel nacional e internacional.
7. Impulsar la internacionalización del Centro y la de toda la Comunidad Universitaria que lo integra mediante el impulso de programas de intercambio y convenios con centros extranjeros.
8. Favorecer la igualdad de oportunidades en materia de género, recursos socioeconómicos o discapacidad y el acceso a un modelo educativo de excelencia para todos los individuos.
9. Fortalecer la identidad y reconocimiento local, nacional e internacional del Centro.
10. Realizar una gestión transparente y participativa, atendiendo a la mayor pluralidad de opiniones de todos los grupos de interés.

Todo ello, impulsando la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Centro, enfocado al compromiso permanente de mejora continua, facilitando y promoviendo la extensión de la cultura de calidad del personal docente e investigador, personal técnico de gestión de administración y servicios, alumnado y demás grupos de interés.

## **Misión, visión y valores de la Facultad de Filología.**

### **Misión**

La Facultad de Filología tiene como misión proporcionar a sus estudiantes una formación de calidad, perseguir la mejora continua de su oferta académica de Grados y Másteres y buscar la excelencia en todos los aspectos relacionados con dicha formación (programas formativos, profesorado, innovación docente, prácticas externas, internacionalización...). Con ello, desea conseguir que sus egresados se conviertan en profesionales referentes en el impulso de un proyecto social y cultural que atienda a las necesidades siempre cambiantes y exigentes de la sociedad del conocimiento y del mundo laboral. Igualmente, la Facultad de Filología asume la misión de contribuir a la mejora de la sociedad en general, mediante la promoción de la investigación y la transferencia del conocimiento asociada a ella, así como con el compromiso social y cultural de sus actores.

### **Visión**

La Facultad de Filología aspira a ser un centro de formación en constante evolución, con una capacidad de adaptación a las necesidades y los cambios de la sociedad; persigue alcanzar la excelencia en sus programas formativos con una incesante búsqueda de la mejora de la calidad de sus titulaciones y de su internacionalización, de la formación del profesorado y del funcionamiento del Centro en general.

En este sentido, la Facultad de Filología pretende ser un referente nacional e internacional en el ámbito de la formación y de la investigación filológicas, contribuir a la mejora del tejido social y cultural con sus titulados y transformar los resultados de sus investigaciones en conocimiento útil y beneficioso para el avance de la sociedad.

### **Valores**

La Facultad de Filología hace suyos los valores expuestos en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla: rigor, igualdad de oportunidades, pluralidad, responsabilidad y compromiso con la sociedad.

Asimismo, añade los siguientes valores propios: excelencia académica, transmisión del conocimiento a la sociedad, honradez intelectual, respeto hacia las personas, respeto a la igualdad entre mujeres y hombres, compañerismo, y compromiso ético y ambiental.



# MAPA DE PROCESOS

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

## PROCESOS ESTRATÉGICOS

**PE01-**  
Elaboración, revisión y  
actualización de la política y  
objetivos de calidad

**PE02-**  
Garantizar la calidad  
de los programas  
formativos

**PE03-**  
Garantizar y mejorar la  
calidad  
del personal académico

**PE04-**  
Medición,  
análisis y mejora

**PE05-**Política  
lingüística

## PROCESOS CLAVE

**PC01-**  
Diseño de la oferta  
formativa

**PC02-**  
Admisión y  
matriculación

**PC03-**  
Orientación al  
estudiante

**PC04-**  
Planificación y  
desarrollo de la  
enseñanza

**PC08-**  
Evaluación de los  
aprendizajes

**PC09-**  
Gestión y revisión de la  
orientación profesional y de la  
Inserción laboral

**PC07-**  
Gestión de los TFE

**PC06-**  
Gestión y revisión de  
la movilidad

**PC05-**  
Gestión y revisión de  
las prácticas externas

**PC10-**Información pública

## PROCESOS DE APOYO

**PA01-**Gestión y revisión de  
quejas, incidencias,  
reclamaciones, sugerencias  
y felicitaciones

**PA02-**  
Gestión de los  
recursos materiales

**PA03-**  
Gestión de los  
servicios

**PA04-**Satisfacción,  
necesidades y  
expectativas de los  
grupos de interés

**PA05-**  
Gestión del PTGAS

NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LOS GRUPOS DE INTERÉS

GRUPOS DE INTERÉS



## PROCESOS POR CRITERIOS

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

### CRITERIO 2: POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD

**PE01-**  
Elaboración, revisión y actualización  
de la política y objetivos de calidad

**PE04-**  
Medición, Análisis  
y Mejora

**PA01-**  
Gestión y revisión de quejas,  
incidencias, reclamaciones,  
sugerencias y felicitaciones

**PA04-**  
Satisfacción, necesidades y  
expectativas de los grupos de interés

**PE02-**  
Garantizar la calidad de los programas  
formativos

**PE05-**Política  
lingüística

**PC04-**Planificación y Desarrollo de  
la Enseñanza

**PC01-**  
Diseño de la oferta  
formativa

### CRITERIO 3: PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

**PE03-**Garantizar y mejorar la calidad del personal  
académico

### CRITERIO 4: GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES y SERVICIOS

**PA02-**  
Gestión de los recursos  
materiales

**PA03-**Gestión de los  
servicios

**PA05-**  
Gestión del  
PTGAS

### CRITERIO 5: GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

**PC02-**  
Admisión y  
matriculación

**PC05-**Gestión y  
revisión de las  
Prácticas Externas

**PC06-**  
Gestión y revisión de la  
movilidad

**PC08-**  
Evaluación de los  
aprendizajes

**PC03-**Orientación al  
estudiante

**PC07-**  
Gestión de los Trabajos  
Fin de Estudios

**PC09-** Gestión y revisión de  
la orientación profesional y  
de la Inserción laboral

### CRITERIO 1: INFORMACIÓN PÚBLICA

**PC10-**Información pública



PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA  
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA  
Y OBJETIVOS DE CALIDAD

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

## **PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD**



PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA  
ELABORACIÓN, REVISIÓN Y  
ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA  
Y OBJETIVOS DE CALIDAD

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

## ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	<p>PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	------------------------------

## 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se aplica en la elaboración y la revisión de la Política y Objetivos de Calidad en relación con las Titulaciones de la Facultad de Filología que se encuentren bajo el alcance del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

## 2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación tanto para la definición inicial de la Política y los Objetivos de Calidad como para sus revisiones periódicas, que se efectuarán con carácter anual, tal y como se establece en el Manual de Calidad del Centro.

## 3. Referencias/Normativa

Las fuentes que se han tenido en cuenta en la elaboración y revisión de Política y Objetivos de Calidad del Centro son, entre otras:

1. Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
2. Ley Andaluza de Universidades (LAU).
3. RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
4. Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
5. Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
6. Estatuto vigente de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
7. Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
8. Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
9. Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC V02.
10. Protocolo para la certificación de sistemas de garantía interna de calidad de los

	<p>PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	------------------------------

centros universitarios.

## 4. Definiciones

**Política de Calidad:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación de una organización con respecto a la calidad.

**Objetivo de Calidad:** una meta de calidad a la que se aspira. Algo ambicionado, o pretendido para mantener un alto nivel de satisfacción en los grupos de interés.

## 5. Desarrollo

### 5.1 Proceso para la definición y revisión de la Política de Calidad

El Equipo Decanal encomienda a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) la revisión de la Política de Calidad elaborada en torno a objetivos estratégicos, vinculados con los de la Universidad. Para ello se seguirá el siguiente proceso:

- 1.- Si la definición de la Política de Calidad se realiza por primera vez, el Equipo Decanal elabora una propuesta tomando en consideración las necesidades de todos los grupos de interés y apoyándose en el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla, la Política de Calidad de los Títulos adscritos al Centro, y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.
- 2.- El Equipo Decanal realiza igualmente una formulación de la misión, visión y valores del Centro.
- 3.- Si la Política de Calidad ya hubiese sido definida, se realiza una propuesta para su revisión. El Equipo Decanal realiza una revisión y actualización, si procede, de la formulación de la Política de Calidad.
- 4.- Una vez realizada la formulación de la Política de Calidad, esta se debate y aprueba por parte de la CGCC. En el caso de que no se apruebe, se realiza una nueva formulación que deberá tener en consideración las observaciones realizadas.
- 5.- Las modificaciones propuestas, aprobadas por la CGCC, son presentadas a la Junta de Facultad para su aprobación y despliegue.

	<p>PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	------------------------------

6.- El Equipo Decanal y la CGCC velan por el correcto despliegue de la Política de Calidad. Se realiza una revisión anual de esta, siguiendo las indicaciones mencionadas anteriormente, y se propone su aprobación a la Junta de Centro.

## 5.2 Proceso para la definición y revisión de los Objetivos de Calidad

Los Objetivos de Calidad del Centro se dividen en estratégicos y específicos, y se definen siguiendo una secuencia simple y repetida:

- Desarrollo de propuestas por el/la Decano/a y el/la Vicedecano/a de Calidad.
- Aprobación de los Objetivos de Calidad por parte del Equipo Decanal.
- Aprobación de los Objetivos de Calidad por la CGCC.
- Aprobación de los Objetivos de Calidad por la Junta de Centro.
- Despliegue de objetivos y acciones.
- Medición y revisión.

El procedimiento de medición de la consecución de los Objetivos de Calidad del Centro y su posterior revisión es el que se detalla a continuación:

1.- La medición de la consecución de los Objetivos estratégicos de Calidad y su posterior revisión se realizan anualmente por parte del Equipo Decanal y de la CGCC, y van en consonancia con la Estrategia de la Universidad de Sevilla, la Política de Calidad de los Títulos que desarrolla y otros aspectos fundamentales del entorno económico, social y científico.

2.- La actualización de los Objetivos específicos de Calidad, que en cualquier caso deben alinearse con los de la Universidad de Sevilla, se realiza anualmente por parte del Equipo Decanal.

3.- La propuesta del Equipo Decanal se somete al debate y a la aprobación de la CGCC. En caso de no aprobarse, se procede a una revisión. Adicionalmente, la mencionada Comisión efectúa la medición de la consecución de los Objetivos específicos de Calidad

	<p>PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	------------------------------

y su posterior revisión, pudiendo emitir propuestas propias de objetivos de calidad.

4.- Aprobación de la propuesta final en la Junta de Facultad.

5.- Despliegue de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos por parte del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

### **5.3 Difusión de la Política y los Objetivos de Calidad**

La Política de Calidad junto a sus metas y objetivos son ampliamente conocidos por todos los miembros del Centro y por sus grupos de interés gracias a su difusión sistemática en la página web del Centro, siguiendo el procedimiento PC10\_ Información pública y de acuerdo con el Plan de Comunicación Digital de la Facultad de Filología.

### **6. Seguimiento y Medición**

La Política de Calidad del Centro es revisada anualmente, como se ha descrito en el apartado anterior.

La medición de la consecución de los Objetivos de Calidad se realiza según lo descrito en el apartado anterior del presente procedimiento y según se detalla en el apartado 5. del Procedimiento PE04\_Medición Análisis y Mejora.

De manera más específica, para la medición de la consecución de los Objetivos de Calidad se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

PE01-I01: Número de revisiones y/o actualizaciones de la Política de Calidad.

PE01-I02: Porcentaje anual de ejecución de los Objetivos de Calidad llevados a cabo.

P91-10.11: Grado de satisfacción de estudiantes con la gestión desarrollada por los responsables.

P92-11.10: Grado de satisfacción del PDI con la gestión desarrollada por los responsables del Título.

P92-11.11: Grado de satisfacción del PDI con el trabajo realizado por la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

	PE01-PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

## 7. Responsabilidades

**Junta de Facultad:** aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Se encarga de revisar y aprobar anualmente la propuesta de Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Filología.

**Equipo Decanal:** supervisa la definición, la propuesta, la implantación, el despliegue y la posterior revisión de la Política y de los Objetivos de Calidad.

**Vicedecanato de Calidad:** se encarga de coordinar las acciones necesarias para la aprobación de la propuesta de la Política y de los Objetivos de Calidad, así como la implantación, el despliegue y la posterior revisión de ambos a través de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro. Participa en todos los procesos de implantación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** se encarga de revisar, reformular y aprobar la Política y los Objetivos de Calidad. Debe igualmente velar por la implantación y el despliegue de la Política de Calidad del Centro y por la consecución de los Objetivos de Calidad del centro y se encarga de su posterior revisión. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

## 8. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas a los grupos de interés sobre el cumplimiento de la Política y los Objetivos de Calidad, se elaborará por parte del Vicedecanato de Calidad un informe de los resultados alcanzados, de carácter anual, que se publicará en la página Web del Centro, en el apartado correspondiente, por lo que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento clave PC10\_“Información Pública”.



PE02-PROCEDIMIENTO PARA  
GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS  
PROGRAMAS FORMATIVOS

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

## **PE02-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS**



## ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	PE02-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

## 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática que se aplicará en la revisión y control periódicos del programa formativo de las Titulaciones de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

## 2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación a todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster adscritas al Centro.

## 3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto vigente de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes y normas de desarrollo de la Universidad de Sevilla.
- Normas de Matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario anuales de la Universidad de Sevilla
- Memoria de Verificación de cada Título.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
- Guía Accua Seguimiento.
- Guía Accua para Renovación de la Acreditación.

## 4. Definiciones

**Programa formativo:** conjunto de enseñanzas organizadas que conducen a la obtención de un título junto a todos los elementos normativos, técnicos, humanos y materiales que permiten alcanzar los objetivos establecidos por el organismo responsable del mismo.

	<p>PE02-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	--	----------------------------------

## 5. Desarrollo

En consonancia con lo establecido en la legislación vigente, el modelo de control de la calidad de las titulaciones de grado y máster adscritas a la Facultad de Filología está basado en tres procedimientos: el de verificación inicial o acreditación *ex ante*; el de seguimiento, interno o externo, de los títulos implantados, que garantiza la seguridad académica necesaria para minimizar los riesgos en la renovación de la acreditación; y el propio procedimiento de renovación de la acreditación antes de que transcurra el tiempo legal establecido para ello.

Por tanto, podemos considerar que el procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos comienza una vez implantada la titulación, en cuya memoria de verificación (MV) se hace referencia al Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de la US (SGCT), aplicable a él como una parte integrante del Plan de Estudios. Asimismo, en dicho SGCT se regula la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT), como órgano garante de la MV.

Con la implantación, comienza la implementación del SGCT en la titulación y, por aplicación de los procedimientos e indicadores comprendidos en él, la CGCT, con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad, obtiene la información (resultados de los indicadores) necesaria para proceder a su análisis.

El modelo de informe resultante del análisis depende del proceso en el que, en cada curso académico, se encuentre inmersa la titulación (Seguimiento, interno o externo, o Renovación de la Acreditación), si bien existe un denominador común en todos los procesos, que es la elaboración y propuesta por parte de las CGCT del Plan de Mejora (PM) de cada titulación. La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC) informará acerca de los PM de cada titulación antes de su aprobación en sesión de Junta de Centro.

Por su parte, la CGCC elaborará el Plan de Mejora del Centro (PMC) siguiendo las pautas del procedimiento PE04\_Medición, Análisis y Mejora de la Facultad de Filología.

	PE02-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

Tanto las acciones previstas en el PM y el PMC aprobados como las recomendaciones realizadas por las Comisiones Evaluadoras de la Accua en los informes finales recibidos por el Equipo Decanal, relacionados con el proceso en el que esté inmersa la titulación, serán tenidas en cuenta por la CGCT para tomar medidas e implementar acciones de mejora. De acuerdo con ellas, cada CGCT podrá proponer una revisión de la titulación, en cuyo caso se iniciaría el correspondiente proceso de modificación de la MV.

Tras la implantación de la MV modificada, se inicia nuevamente el ciclo con la obtención de la información necesaria para su análisis por aplicación de los procedimientos contemplados en el SGCT.

#### Extinción del Título

El Centro garantizará a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con el Reglamento General de Actividades Docentes y en las Normas de Matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario anuales.

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se extinguiera el título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Filología garantizarán al alumnado afectado la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en las Normas de Matrícula en los estudios oficiales de Grado y Máster Universitario anuales. A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

	<p>PE02-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	--	----------------------------------

En caso de extinción, se publicará en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para los alumnos interesados, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso habrán de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

- Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.
- Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.
- El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.
- Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.

El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias: tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Docencia del Centro velará por que se aplique correctamente el procedimiento.

	PE02-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

## 6. Seguimiento y medición

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos revisan la calidad de los programas formativos, dentro del proceso de revisión anual, evaluando cómo se han desarrollado y si han existido incidencias y proponiendo cuantas acciones de mejora considere necesarias. Para garantizar la calidad de los programas formativos se tienen en cuenta todos los indicadores del SGCT y los que se establezcan, en el seno del Centro, de acuerdo con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

En el procedimiento estratégico PE04\_Medición, Análisis y Mejora de la Facultad de Filología se precisa cómo se llevan a cabo las acciones de seguimiento y medición destinadas a garantizar la calidad de los programas formativos y, de manera general, del correcto desarrollo de cada curso académico.

## 7. Responsabilidades

**Junta de Centro:** aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Aprueba el Plan de Mejora de las titulaciones del Centro, así como el del propio Centro.

**Equipo Decanal:** analiza el Autoinforme del Centro elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad, en el que se basará para la posible propuesta de acciones de mejora en consonancia con los objetivos de calidad específicos de cada curso académico. Podrá igualmente realizar propuestas de mejora adicionales en función de las incidencias detectadas durante cada curso académico o porque haya detectado margen de mejora en ciertas actuaciones o ciertos procedimientos relacionados con el funcionamiento del Centro.

**Vicedecanato de Calidad:** organiza los procesos de Seguimiento interno y externo, y el de Renovación de la Acreditación de cada título. Asimismo participa en el análisis de los indicadores del SGC junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para elaborar la propuesta de Autoinforme y de Plan de Mejora del Centro en consonancia con unos objetivos específicos destinados a mejorar el grado de satisfacción de los grupos de

	PE02-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

interés. Participa en todos los procesos de implantación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** revisa el Autoinforme y el Plan de Mejora de cada título elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos, para informar de ellos antes de que sean llevados ante la Junta de Centro para su aprobación. Se basa parcialmente en dichos documentos para elaborar el Autoinforme y Plan de Mejora del propio Centro, que será sometido a la aprobación de la Junta de Centro. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos:** es responsable del seguimiento y análisis de los indicadores del SGC correspondiente a su título, elaborando a partir de los datos obtenidos el Autoinforme y el subsiguiente Plan de Mejora, que deberá informar la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su posterior aprobación por la Junta de Centro.

## 8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente mediante la publicación de los Autoinformes, Planes de Mejora e informes de la Accua en la Web de la Universidad de Sevilla, siguiendo el procedimiento clave PC10\_ Información Pública. De esta manera, se dará cuenta de los resultados del procedimiento destinado a garantizar la calidad de los programas formativos de la Facultad de Filología a todos los grupos de interés y a la sociedad en general.



PE03-PROCEDIMIENTO PARA  
GARANTIZAR Y MEJORAR LA  
CALIDAD DEL PERSONAL  
ACADÉMICO

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

## **PE03- PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO**



## ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	<p>PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	----------------------------------

## 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es establecer la sistemática para llevar a cabo la gestión, en tanto que competencia del Centro, del personal docente e investigador que imparte docencia en las titulaciones oficiales de la Facultad de Filología con el objeto de garantizar y mejorar su calidad.

## 2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación tanto en la captación y selección como en la formación y evaluación del personal docente e investigador, si bien este último aspecto es competencia del Secretariado de Evaluación de la Actividad Docente (Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador).

Dada la normativa actual en la universidad española, la política de personal docente e investigador es responsabilidad de los Órganos de Gobierno de la Universidad. La competencia del Centro se circunscribe a determinadas materias de gestión en cuanto a petición de dotación de profesorado y a la formación docente.

## 3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación:

- Estatuto vigente de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.
- Reglamento General de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Sevilla.
- I Convenio Colectivo del PDI con contrato laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

## 4. Definiciones

**Política de Personal:** conjunto de directrices que marcan las intenciones y la orientación de una organización con respecto a la selección, promoción y formación del personal.



**Propuesta de personal para su incorporación:** plaza o conjunto de plazas que de acuerdo con la Política de Personal deberán ser cubiertas. La propuesta deberá estar documentada con los perfiles de cada una de las plazas recogidas en ella, competencias requeridas y un análisis de las necesidades que deberá cubrir, debidamente justificada.

**Relación de Puestos de Trabajo (RPT):** es el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal, de acuerdo con las necesidades de la docencia y se precisan los requisitos para el desempeño, así como sus características retributivas.

## 5. Desarrollo

Para el desarrollo de este procedimiento se siguen las directrices y procedimientos establecidos desde los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla con competencias en PDI.

La Política de Personal es un aspecto estratégico de la Universidad de Sevilla a partir de la cual se establecen los planes en materia de recursos humanos, para conseguir los objetivos de la Universidad y en cuya gestión el Centro posee competencias principalmente en:

1. Dotación de personal académico.
2. Formación del personal académico.

Por su parte, la evaluación del personal académico, tal y como se describe en el subapartado 5.3. de este documento, es un procedimiento monitorizado por el Secretariado de Evaluación de la Actividad Docente (Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador) en el que la Facultad de Filología no hace sino seguir los procesos establecidos por dicho Secretariado y velar por que las encuestas e informes relacionados con él se realicen en plazo y con normalidad.

### 1. Dotación de personal académico.

La Universidad de Sevilla establece la estructura de Personal Docente e Investigador (PDI) mediante la RPT, aprobada anualmente por el Consejo de Gobierno de la

	<p>PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	----------------------------------

Universidad, así como por el Consejo Social, organismos en los cuales intervienen los diferentes grupos de interés.

El análisis de las necesidades de efectivos de PDI se gestiona por parte de los Departamentos, que cursarán una petición de dotación de profesorado, aprobada posteriormente en Junta de Centro.

## **2. Formación del personal académico e Innovación Docente.**

Dentro de la línea estratégica del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, “Formación e innovación para la excelencia docente”, el Equipo Decanal de la Facultad de Filología participa fundamentalmente en las acciones de apoyo a la innovación docente y de formación específica para los docentes del Centro.

Una vez definidas las necesidades en términos de formación específica del PDI y de innovación docente, el Equipo Decanal elabora distintas propuestas y participa en las posibles convocatorias dirigidas a Centros y publicadas por el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador en el marco del Plan Propio de Docencia.

Cuando las convocatorias destinadas a Centros docentes de la US lo contemplen, el Equipo Decanal realiza un llamamiento a propuestas de cursos de formación específica para docentes y/o de proyectos de innovación docente a los posibles interesados (Departamentos/PDI). Una vez recibidas las propuestas, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, como garante de la mejora de la calidad del personal académico, se encarga de valorar la idoneidad de las propuestas, que son posteriormente cursadas por el Vicedecanato de Innovación Docente, si procede.

Además, dentro de la línea estratégica referenciada, existen otras convocatorias del Plan Propio de Docencia relacionadas con la formación en las que podrán participar Departamentos o docentes a título personal.

## **3. Evaluación del personal académico.**

La Universidad de Sevilla aprobó en el Consejo de Gobierno del 17 de junio de 2011 el Sistema de Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Sevilla (DOCENTIA-US). Este sistema fue actualizado y aprobado posteriormente como se recoge en el Acuerdo 7.7 del Consejo de Gobierno del 10 de marzo de 2016. Dicha

	<p>PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	----------------------------------

actualización del sistema DOCENTIA-US fue verificado por la ANECA y por la Agencia Andaluza del Conocimiento el 27 de abril de 2016.

Teniendo en cuenta las nuevas directrices establecidas por la ANECA el 27 de mayo de 2021, se hace necesaria una nueva actualización del sistema DOCENTIA-US.

En este documento se presentan las modificaciones que se deben contemplar en DOCENTIA-US (Acuerdo 7.7/C.G. 10-3-2016).

Se propone una implementación gradual en fase de experimentación durante los dos cursos académicos 2022-2023 y 2023-2024.

El modelo contempla cuatro categorías de desempeño docente:

- Evaluación Excelente.
- Evaluación Muy Favorable.
- Evaluación Favorable.
- Evaluación Desfavorable.

De forma general, la valoración final se realizará atendiendo a las puntuaciones obtenidas en las diferentes dimensiones del modelo en función del peso de éstas. El profesorado podrá obtener la evaluación “Excelente” (si obtiene 85 puntos o más en la puntuación total), evaluación “Muy Favorable” (si obtiene entre 70 y 84,99 puntos), evaluación “Favorable” (si obtiene entre 50 y 69,99 puntos) y evaluación “Desfavorable” (si la puntuación es menor de 50 puntos).

En los últimos años la evaluación de la actividad docente del profesorado se ha limitado a los datos obtenidos a través de los cuestionarios realizados por los estudiantes (encuestas de satisfacción con la actuación docente del profesorado), puesto que la Universidad de Sevilla no tenía implantado su programa DOCENTIA al completo.

Siguiendo las directrices del programa DOCENTIA, y con la finalidad de obtener información con las suficientes garantías científicas de fiabilidad y validez, para la obtención de los datos, se ha previsto utilizar diferentes fuentes: el estudiantado, el profesorado, los responsables académicos de los departamentos y de los centros, así como las bases de datos institucionales.

En el siguiente enlace se accede al Cuestionario de satisfacción del estudiantado con la docencia, Autoinforme del profesorado, Informe del/de la Director/a de Departamento,

	<p>PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	----------------------------------

Informe del/de la Decano/a o Director/a de Centro, y, por último, los Indicadores:

[https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2022\\_05\\_24AnexoIVAcuerdo4.1CG2022.06.28\\_firma\\_0.pdf](https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/bous/files/2022_05_24AnexoIVAcuerdo4.1CG2022.06.28_firma_0.pdf)

## 6. Seguimiento y medición

En el procedimiento estratégico PE04\_Medición, Análisis y Mejora de la Facultad de Filología se precisa cómo se llevan a cabo las acciones de seguimiento y medición destinadas a garantizar la calidad del personal académico.

De manera más específica, para la medición y el análisis de la calidad del personal académico, se tendrá en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores contemplados en el SGCT:

2.1 Profesores implicados en el título.

2.1.1 Profesores doctores implicados en el título.

2.1.2 Sexenios reconocidos al profesorado.

2.1.3 Profesorado asociado implicado en el título.

2.1.4 Profesorado con vinculación permanente implicado en el título.

2.1.5 Profesores Titulares de Universidad implicados en el título.

2.1.6 Catedráticos de Universidad implicados en el título.

2.2 Nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado.

2.4 Participación del profesorado en proyectos de innovación docente.

Además de cuantos datos resulten de interés relacionados con el procedimiento:

- Porcentaje de profesores con evaluación de la actividad docente.
- Participación del profesorado en acciones formativas.

Anualmente, y siempre que se considere necesario, se revisará el procedimiento definido, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora será responsabilidad del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y habrá de estar alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), y en particular, con lo dispuesto en el Procedimiento P2 del SGCT, “Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado”.



## 7. Responsabilidades

**Junta de Centro:** aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Aprueba las solicitudes de dotación de profesorado que emanan de los Departamentos, así como el Plan de Mejora de las titulaciones del Centro y el del propio Centro.

**Vicedecanato de Calidad e Innovación docente:** se encarga de confeccionar y cursar las solicitudes de Centro del Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla para ofrecer al PDI de la Facultad de Filología cursos de formación específica que contribuyan a la mejora de su calidad docente y proyectos de innovación docente que sean pertinentes para los grupos de interés. Participa, como miembro del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, en el análisis de las necesidades en materia de formación docente del PDI de la Facultad de Filología y de innovación docente para los títulos del Centro, y en el proceso de selección de las posibles solicitudes de Departamentos y/o de docentes correspondientes a cada convocatoria. Participa en el análisis de los indicadores del SGC correspondientes a la calidad del personal académico junto con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para elaborar la propuesta de Autoinforme y de Plan de Mejora del Centro en consonancia con unos objetivos específicos destinados a mejorar el grado de satisfacción de los grupos de interés. Participa en todos los procesos de implantación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

**Vicedecanato de Ordenación Académica:** informa a los Departamentos de los plazos y procedimientos que se deberán seguir para las peticiones de dotación de profesorado.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** como garante de la mejora de la calidad del personal académico de la Facultad de Filología, se encarga de valorar la idoneidad de las propuestas que los Departamentos y/o docentes hagan llegar al Centro en cada convocatoria del Plan Propio de Docencia de la US, antes de que sean cursadas, si procede, por el Vicedecanato de Calidad e Innovación Docente. Revisa el análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad relacionados con la calidad del personal docente y el Plan de Mejora de cada título elaborado por las Comisiones de Garantía de

	<p>PE03-PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR Y MEJORAR LA CALIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	---	----------------------------------

Calidad de los Títulos, y lo informa antes de que sea llevado ante la Junta de Centro para su aprobación. Analiza igualmente los indicadores relacionados con la calidad del personal docente de todos los títulos, así como las posibles quejas e incidencias de ese ámbito producidas a lo largo del curso para elaborar el Autoinforme y Plan de Mejora del propio Centro, que será también sometido a la aprobación de la Junta de Centro. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos:** obtiene información, analiza los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del Título relacionados con el profesorado y su formación y participación en proyectos de innovación docente y elabora la propuesta de acciones de mejoras y el Plan de Mejora que será informado por parte de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y posteriormente aprobado en Junta de Centro.

## 8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente mediante la publicación de los Autoinformes, Planes de Mejora e informes de la Accua en la Web de la Universidad de Sevilla, siguiendo el procedimiento clave PC10\_ Información Pública. De esta manera, se dará cuenta de los resultados del procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico de la Facultad de Filología a todos los Grupos de Interés y a la sociedad en general.

Además, anualmente se procederá por parte del Equipo Decanal a la elaboración de una Memoria del Centro en la que se detallará las características del PDI de la Facultad de Filología por título del curso recién terminado, los proyectos de innovación docente promovidos por el Centro y la participación de los docentes en ellos, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento clave PC10\_ Información Pública.



PE04- PROCESO DE MEDICIÓN  
ANÁLISIS Y MEJORA

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

## **PE04- PROCESO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA**



## ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**

	<p>PE04- PROCESO DE MEDICIÓN ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	--	----------------------------------

## 1. Objeto

Este procedimiento tiene por objeto definir cómo la Facultad de Filología garantiza la medición y el análisis de los resultados de la formación, la inserción laboral, la satisfacción de los distintos grupos de interés y demás indicadores, y cuáles son los mecanismos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el centro.

## 2. Alcance

El alcance de este procedimiento da cobertura a las titulaciones oficiales de Grado y Máster implantados en el Centro.

## 3. Referencia/Normativa

- Ley Orgánica de Universidades (LOSU).
- Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatuto vigente de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.

## 4. Definiciones

**Indicador:** expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación con los diferentes criterios que han de valorarse para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

**Autoinforme de Seguimiento:** informe realizado por cada Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo con el análisis de la evolución de los valores de los indicadores

	<p>PE04- PROCESO DE MEDICIÓN ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	--	----------------------------------

proporcionados por la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad de Sevilla (OGC).

**Plan de Mejora:** documento en el que se pretende dar respuesta a las debilidades detectadas en los autoinformes de seguimiento, y a las recomendaciones emanadas de los informes de seguimiento y renovación de la acreditación y del propio Sistema de Garantía de Calidad de cada título y del Centro.

**Cuadro de Mando Integral:** conjunto de indicadores de las áreas claves del Centro, cuyo seguimiento periódico permite contar con un mayor conocimiento en tiempo y forma de su situación y contribuye a formular la estrategia y los objetivos del Centro en una constante búsqueda de la mejora de su calidad.

## 5. Desarrollo

### 1. Obtención de la información.

Para la recopilación de los datos, los centros cuentan con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado competente), quien elabora los indicadores y recaba la información de los distintos colectivos asociada a ellos, y que, posteriormente, pone a disposición de las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos, Comisión de Garantía de Calidad del Centro y Equipo Decanal en la plataforma LOGROS, así como en el Cuadro de Mando Integral, para su revisión y análisis en los procesos de seguimiento interno, seguimiento externo y renovación de la acreditación de los títulos o institucional.

Asimismo, el Equipo Decanal y la Comisión de Garantía de Calidad del Centro podrán tener acceso a otros datos aportados por la Oficina de Gestión de la Calidad y obtendrán igualmente datos de interés mediante el análisis de las posibles quejas, incidencias o sugerencias recibidas por medio del buzón Expón@US.

### 2. Análisis anual de los resultados. Elaboración de Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos de la Facultad, en representación de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, analizan la información disponible en LOGROS, elaborando un Autoinforme de Seguimiento para cada una de las titulaciones

	<p>PE04- PROCESO DE MEDICIÓN ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	--	----------------------------------

a partir de su segundo curso de implantación, atendiendo las recomendaciones, en su caso, pendientes de resolución y según las debilidades detectadas en el análisis, proponiendo el Plan de Mejora de las titulaciones, integrado por los objetivos y acciones de mejora que deben implementarse durante el curso del que habrá que dar cuenta en el siguiente seguimiento.

### 3. Análisis intermedio de los resultados. Seguimiento externo.

Con anterioridad al transcurso del plazo legal en el que las titulaciones deben someterse al proceso de seguimiento externo por parte de la Accua, el Vicerrectorado competente en la materia eleva a los responsables de las titulaciones del Centro una propuesta de planificación de las convocatorias a las que han de concurrir sus titulaciones.

Durante el curso correspondiente al Seguimiento externo del título, las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos analizan la información disponible en LOGROS correspondiente a un periodo intermedio desde la renovación de la acreditación del título o desde su implantación hasta la siguiente acreditación, redactan un Autoinforme acompañado de cuantas evidencias sean requeridas por la Accua y elaboran el Plan de Mejora de la titulación.

### 4. Análisis global de los resultados. Renovación de la Acreditación.

Con anterioridad al transcurso del plazo en el que las titulaciones deben renovar su acreditación, el Vicerrectorado competente en la materia eleva a los responsables de las titulaciones del Centro una propuesta de planificación de las convocatorias a las que han de concurrir sus titulaciones.

En el curso de presentación a la convocatoria de Renovación de la Acreditación (RA), las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos analizan la información disponible en LOGROS correspondiente a todos los cursos de implantación, elaboran un Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación acompañado de cuantas evidencias sean requeridas por la Accua y generan el Plan de Mejora de la titulación, cuya información será contrastada con la presencia de evaluadores externos que auditarán a todos los grupos de interés implicados en las titulaciones del Centro.

	<p>PE04- PROCESO DE MEDICIÓN ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	--	----------------------------------

## 5. Análisis global de los resultados. Autoinforme y Plan de Mejora del Centro.

Al final de cada curso académico, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), además de informar sobre los Planes de Mejora de cada titulación, participará en la elaboración del Autoinforme global del Centro y de su correspondiente Plan de Mejora, que tendrá que aprobar la Junta de Facultad. Para confeccionar dichos documentos, se basará en:

- los Autoinformes y Planes de Mejora de cada título;
- el Cuadro de Mando Integral proporcionado por la OGC;
- otros posibles datos proporcionados por la OGC que no estuvieran contemplados en el Cuadro de Mando Integral;
- las quejas, incidencias y sugerencias recibidas mediante el buzón Expón@US.

## 6. Seguimiento y Medición

Anualmente, con el fin de mejorar el presente procedimiento, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro recaba y analiza las posibles incidencias y propuestas de mejora relacionadas con los procesos de elaboración de Autoinformes y Planes de Mejora de cada titulación y del propio Centro, y emite el informe correspondiente a dicho análisis, que se remite a la Oficina de Gestión de la Calidad para su consideración.

## 7. Responsabilidades

**Junta de Centro:** aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Aprueba el Plan de Mejora de las titulaciones del Centro, así como el del propio Centro.

**Equipo Decanal:** analiza el Autoinforme del Centro elaborado por la Comisión de Garantía de Calidad, documento en el que se podrá basar para la propuesta de acciones de mejora en consonancia con los Objetivos de Calidad específicos de cada curso académico. Podrá igualmente realizar propuestas de mejora adicionales en función de las incidencias detectadas durante cada curso académico o porque haya detectado margen de

	<p>PE04- PROCESO DE MEDICIÓN ANÁLISIS Y MEJORA</p>	<p>FACULTAD DE FILOLOGÍA</p>
---	--	----------------------------------

mejora en ciertas actuaciones o ciertos procedimientos relacionados con el funcionamiento del Centro.

**Vicedecanato de Calidad:** organiza los procesos de Seguimiento interno y externo, y el de Renovación de la Acreditación de cada título y del propio Centro. Participa en todos los procesos de implantación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** recaba y analiza las posibles incidencias y propuestas de mejora relacionadas con los procesos de elaboración de Autoinformes y Planes de Mejora de cada titulación y del propio Centro, y emite el informe correspondiente a dicho análisis, que se remite a la Oficina de Gestión de la Calidad para su consideración. Revisa el Autoinforme y el Plan de Mejora de cada título elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos, para informarlos antes de que sean llevados ante la Junta de Centro para su aprobación. Se basa parcialmente en dichos documentos para elaborar el Autoinforme y Plan de Mejora del propio Centro, en consonancia con unos objetivos específicos destinados a mejorar el grado de satisfacción de los grupos de interés, que será sometido a la aprobación de la Junta de Centro. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos:** es responsable del seguimiento y análisis de los indicadores del SGC correspondiente a su título, elaborando a partir de los datos obtenidos el Autoinforme y el subsiguiente Plan de Mejora, que deberá informar la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su posterior aprobación por la Junta de Centro. Transmite las posibles incidencias o propuestas de mejora relacionadas con los distintos procesos de elaboración del Autoinforme y del Plan de Mejora a la CGCC para su valoración por parte de esta.

## 8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se llevará a cabo anualmente mediante la publicación de los Autoinformes, Planes de Mejora e informes de la Accua en la Web de la Universidad de Sevilla, siguiendo el procedimiento clave PC10\_ Información Pública. De esta manera, se dará cuenta de los resultados del procedimiento de medición, análisis y mejora de los títulos de la Facultad de Filología a todos los Grupos de Interés y a la sociedad en general.



PE05-PROCEDIMIENTO DE  
POLÍTICA LINGÜÍSTICA

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

## **PE05-PROCEDIMIENTO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA**



## ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativa**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**



## 1. Objeto

El objeto del presente procedimiento es presentar las acciones y actividades relacionadas con la Política Lingüística de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, así como establecer la metodología que se aplicará en la revisión y control periódico de dicho procedimiento.

## 2. Alcance

Este procedimiento será de aplicación para todas las titulaciones oficiales de Grado y Máster adscritas al Centro, tanto para su alumnado como para su profesorado.

## 3. Referencias/Normativa

Además de la normativa estatal o autonómica de aplicación, las fuentes que se tendrán en cuenta en la elaboración y revisión de Política Lingüística del Centro son, entre otras:

- Plan de Internacionalización de la Universidad de Sevilla (2015)
- II Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla (2018-2025)
- Resolución rectoral sobre adquisición y acreditación de competencias lingüísticas (2017)
- Convenio de colaboración entre las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras (2011)
- Adenda del convenio de colaboración entre las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras (2016)
- Plan Estratégico de Desarrollo de las Lenguas en Andalucía. Horizonte 2020 (2017)
- Estrategia de internacionalización de las universidades Españolas 2015-2020
- Documento marco de política lingüística para la internacionalización del sistema universitario español (2017)
- Recomendación (CM/Rec (2022)1) sobre la importancia de la educación plurilingüe e intercultural para la cultura democrática (Consejo de Europa)

	PE05-PROCEDIMIENTO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

- Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (MCERL)
- Volumen Complementario del MCERL 2020
- Recomendaciones sobre diversidad lingüística en la EU (Consejo Europeo de las Lenguas Modernas)
- Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias (Consejo de Europa, 1992)
- The European Language Portfolio (ELP)

#### 4. Definiciones

**Política lingüística:** estrategias y acciones llevadas a cabo para el fomento del plurilingüismo y de la competencia intercultural entre los actores de la comunidad académica, asociada a la meta estratégica de consolidar la proyección internacional de la Facultad de Filología, por un lado, y a la convivencia en un entorno cuya realidad es translingüe y transcultural, por otro.

#### 5. Desarrollo

##### 5.1. Acciones recurrentes

- La docencia reglada en las titulaciones (Grado y Máster) de la Facultad de Filología se imparte en la lengua de estudio (alemán, árabe, español, francés, inglés, italiano, neerlandés y portugués).
- Se establecen y revisan los niveles de las asignaturas de lengua instrumental con examen adaptado a las cuatro competencias para su inscripción en el RAI (Registro de Acreditaciones de Idiomas) de la US y así obtener el reconocimiento correspondiente.
- Se ofertan dobles titulaciones con universidades europeas tanto en Grados como en Másteres de la Facultad: <https://filologia.us.es/movilidad-nacional-e-internacional/dobles-titulaciones-internacionales-international-double-degrees/#gsc.tab=0>.
- Se mantiene actualizada la guía de asignaturas para estudiantes entrantes con

	PE05-PROCEDIMIENTO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

información sobre la lengua en la que se imparte la asignatura y el nivel de competencia lingüística mínimo aconsejado.

En cuanto a otras actividades relacionadas con docencia reglada y no reglada, el Centro cuenta con:

- Lectorados oficiales de alemán (DAAD, Servicio Alemán de Intercambio Académico) y rumano (Instituto de la Lengua Rumana), y, a través de convenios internacionales, lectorados de inglés (Universidades de Ohio, Carolina del Norte e Indiana), y chino (Universidad de Estudios Internacionales de Shanghai).
- Convenio de colaboración para la contratación de profesorado de lengua y cultura portuguesa (Instituto Camões).
- Organización de cursos de idiomas como actividades no regladas abiertos a todos los estudiantes de la US: lengua y cultura polacas (Convenio con el Instituto Polaco); introducción a la lengua y cultura chinas (Convenio con la Universidad Politécnica de Hong-Kong); italiano para profesionales en el ámbito del turismo y la mediación cultural (Ayuda de la Embajada de Italia). Los cursos cuentan con la posibilidad de ser reconocidos con créditos por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica (en función de las horas impartidas).
- Actividades promocionadas y gestionadas desde el Centro de Aprendizaje Lingüístico Autónomo (APLA, 2018-) de la Facultad de Filología, dependiente del Vicedecanato de Movilidad Internacional y Nacional y Política Lingüística, como por ejemplo:
  - Programa Tándem: programa de intercambio lingüístico y cultural que permite que los estudiantes puedan mantener una conversación estructurada a partir de pautas y resolución de retos con reconocimiento de créditos por parte del Vicerrectorado de Ordenación Académica (2 ECTS).
  - Programas de eTándems: Bonn, Düsseldorf, Catania, Lyon, Londres.
  - Prácticas curriculares: colaboración con el programa Tándem presencial. Traducciones en diversas lenguas de documentos para el funcionamiento de Tándem en diferentes pares de lengua. Sesiones de apoyo lingüístico.

	PE05-PROCEDIMIENTO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

Elaboración de materiales de apoyo lingüístico. Sesiones para ayudar a los alumnos titulares de la US del programa Erasmus (“Prepara tu estancia Erasmus”). Talleres de conversación de español para extranjeros. Colaboración con diferentes proyectos del PDI y Estudiantes relacionados con la difusión de lenguas y culturas.

- Además, se ofertan cursos de lenguas, literaturas y culturas, así como talleres, conferencias y actividades, especialmente enfocados a metodología en la enseñanza y aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Apoyo a proyectos de innovación docente e investigación relacionados con competencias lingüísticas y culturales.

### 5.2. Acciones puntuales

Algunas de estas actividades son:

- Actividades culturales, por ejemplo, con invitación de autores/as extranjeros en colaboración con entidades culturales, participación en la Feria de Investigación de la Facultad, celebración de efemérides internacionales (Día de Rumanía), entre otros.
- Sede de exámenes de evaluación de la lengua alemana (Onset) para becas del DAAD, de la lengua neerlandesa (Taalunie) y de la lengua rumana.

Toda esta oferta de estudios y actividades, en definitiva de “internacionalización en casa”, contribuye al plurilingüismo y al multiculturalismo de la Facultad de Filología y de la Universidad de Sevilla.

## 6. Seguimiento y Medición

La/el Vicedecana/a de Política Lingüística, en colaboración con el Equipo Decanal, llevará a cabo una revisión anual de la Política Lingüística del Centro, así como de las acciones asociadas a ella, en función de los resultados alcanzados.

El seguimiento y la revisión de la estrategia y las acciones llevadas a cabo en materia de

	PE05-PROCEDIMIENTO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

Política Lingüística se realizará a partir de las necesidades de los grupos de interés y midiendo el impacto de los distintos tipos de actividades, en cuanto a participación y formación, partiendo, entre otras fuentes, de las memorias de justificación por parte de los docentes implicados, los lectorados y los responsables de convenios y actividades para impartición de cursos de lenguas y culturas y de los sistemas de evaluación y seguimiento para actividades gestionadas por el Centro APLA.

## 7. Responsabilidades

**Junta de Centro:** aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Es el órgano colegiado de gobierno del Centro, quien aprueba su política lingüística.

**Equipo Decanal:** participa en la elaboración, el seguimiento y la revisión de la Política Lingüística de la Facultad de Filología y de las acciones asociadas a ella.

**Vicedecanato de Política Lingüística:** elabora la Política Lingüística de la Facultad de Filología y efectúa su seguimiento y revisión, en colaboración con el Equipo Decanal. Vela por el despliegue de la política lingüística del Centro y participa en la mejora del procedimiento valorando los resultados alcanzados.

**Vicedecanato de Calidad:** participa en todos los procesos de implantación del Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** analiza las acciones puestas en marcha y los resultados obtenidos. Puede proponer acciones adicionales en materia de política lingüística. Es la responsable de la aprobación, revisión y propuesta de mejora de los procedimientos y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

## 8. Rendición de cuentas

Para cumplir con la rendición de cuentas a los grupos de interés que permitan informar sobre el cumplimiento de la Política Lingüística de la Facultad de Filología, anualmente se procederá por parte del Equipo Decanal a la elaboración de una Memoria del Centro

	PE05-PROCEDIMIENTO DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	---	--------------------------

en la que se detallará las acciones llevadas a cabo en materia de política lingüística y los convenios y las dobles titulaciones con universidades europeas vigentes durante el curso recién terminado, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento clave PC10\_“Información Pública”.



**FACULTAD DE FILOLOGÍA**

**PLAN DE COMUNICACIÓN DIGITAL**



**FACULTAD DE FILOLOGÍA**  
PLAN DE COMUNICACIÓN DIGITAL

## **ÍNDICE DE CONTENIDO**

- 1. Objetivo**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias / Normativas**
- 4. Desarrollo**
- 5. Seguimiento y medición**
- 6. Responsabilidades**
- 7. Rendición de cuentas**

## **1. Objetivo**

Con este Plan de Comunicación Digital, la Facultad de Filología pretende dar cuenta de todos los flujos de comunicación que derivan de la puesta en marcha de los procesos estratégicos, clave y de apoyo identificados en el Manual de Calidad del centro, respondiendo así a su compromiso con la rendición de cuentas y la transparencia para con sus grupos de interés y la sociedad en general. La difusión de los contenidos informativos mediante el uso de medios digitales supone un aval para su visibilidad, cobertura y transparencia.

De manera más específica, el presente Plan de Comunicación tiene como objetivo describir el modo en el que se selecciona y difunde la información relevante para los grupos de interés. Constituye una herramienta clave y transversal a todos los procesos y procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro.

## **2. Alcance**

Este documento hace referencia a toda la información relativa a las titulaciones impartidas en el centro, así como a cualquier información adicional relevante para los distintos grupos de interés de la Facultad de Filología, pero también externos a ella.

## **3. Referencias / Normativas**

- Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) del 25 de mayo de 2018.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD).
- RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Sistema de Garantía de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.

- PC10\_Procedimiento de Información Pública de la Facultad de Filología.

#### 4. Desarrollo

El presente Plan de Comunicación Digital se desarrolla siguiendo las pautas que se enumeran a continuación.

El equipo directivo **identifica** a los grupos de interés, siendo, en este caso, los siguientes:

- De la Universidad de Sevilla:
  - Órganos de Gobierno de la institución, como vicerrectorados, delegaciones, direcciones generales, etc.
  - Otros órganos de apoyo, como la Oficina de Gestión de la Calidad, Gerencia, Biblioteca, etc.
- De la Facultad de Filología:
  - PDI, como profesores, personal de investigación, profesores visitantes, etc.
  - PTGAS, siglas con las que nos referimos al personal técnico, de gestión y de administración y servicios, i.e., personal de biblioteca, secretaría del centro, conserjería, personal de administración de los diferentes departamentos, etc.
  - Alumnado de las titulaciones impartidas (grado, máster, doctorado, títulos propios) y alumnado procedente de convenios (como Erasmus, Séneca, SICUE, Convenios internacionales, etc.).
- De la sociedad con vinculación con el Centro:
  - Alumni de la Facultad.
  - Empresas y organizaciones empleadoras.
  - Alumnado preuniversitario o universitario con interés en titulaciones impartidas en el centro.
  - Otros centros educativos (universidades, facultades, institutos, colegios, etc.).
- De la sociedad en general:

- Empresas y organizaciones.
- Asociaciones y colegios profesionales
- Instituciones públicas.
- Otros públicos y colectivos.

**Selecciona** la información relevante para dichos grupos de interés, que se puede resumir como sigue<sup>1</sup>:

- Información y documentos relacionados con las titulaciones que se imparten en el Centro.
- Información y documentos relacionados con las actividades desarrolladas por los grupos de interés que se realicen en el Centro.
- Información y documentos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad del Centro.
- Información y documentos relacionados con la gestión del Centro.
- Normativas y regulaciones.
- Información sobre el canal de Quejas, Sugerencias, Felicitaciones e Incidencias .
- Información y datos sobre las instalaciones.
- Información recibida desde otras unidades a la que se deba dar difusión.

**Difunde** la información relevante haciendo uso de los siguientes canales de difusión<sup>2</sup>:

- Página web de la Facultad de Filología. Teniendo presente uno de los principios básicos de la gestión de la calidad —la mejora continua—, el principal medio de comunicación del centro, la página web, está siendo actualmente sometido a un proceso de remodelación. Con los cambios acometidos en el diseño y estructura de la

---

<sup>1</sup> La información difundida por la Facultad de Filología se encuentra descrita de manera más detallada en el procedimiento clave PC10\_Información Pública de la Facultad de Filología.

<sup>2</sup> Se describe el uso específico de los canales de difusión en el procedimiento clave PC10\_Información Pública de la Facultad de Filología.

web se pretende mejorar la experiencia del usuario y facilitar el acceso al contenido que sea de su interés, mediante una navegación más intuitiva y basada en procesos lógicos sobre la disposición y organización de la información, destacando las secciones más visitadas o que pueden ser de mayor consulta debido a su contenido y relevancia en función del perfil y características de cada uno de los grupos de interés.

- Correo electrónico (cuentas generales y personales de la universidad; listas de distribución de correos institucionales; listas de contactos creadas; etc.).
- Redes sociales (Instagram, X y Facebook) y canal de Youtube.
- Pantallas informativas del centro.

Adicionalmente, el Portal de la Universidad de Sevilla constituye un medio de comunicación importante para la difusión de informaciones relativas a las titulaciones de la Facultad de Filología, los resultados de su sistema de Garantía de Calidad y las normativas generales en las que se enmarcan las del propio Centro.

Por otra parte, además de los canales de comunicación de la Facultad de Filología propiamente dichos, se listan a continuación los que son de uso común entre los grupos de interés internos (del Centro):

- Web de los departamentos que imparten docencia en el centro.
- Plataforma de Enseñanza virtual (Blackboard Learn).
- Microsoft Teams.

Finalmente, el equipo directivo vela porque la información publicada cuente con fecha de publicación o actualización y establece mecanismos orientados hacia la mejora de los flujos de comunicación de la Facultad de Filología según se describe en el procedimiento clave PC10\_Información Pública.

## **5. Seguimiento y medición**

El seguimiento y medición de la eficacia informativa de los flujos de comunicación y de la idoneidad de la información transmitida se lleva a cabo de manera periódica en las reuniones

del Equipo Decanal, según las posibles incidencias detectadas a lo largo del curso, así como en las de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, a partir de los datos recogidos por distintas vías, si se dispusiera de ellos: número de consultas por tipo de información en la web de la Facultad de Filología, retroalimentación en redes sociales y análisis de la evolución del número de seguidores en cada medio, consultas a través de correo electrónico, buzón de quejas y sugerencias, encuestas personalizadas a los distintos grupos de interés.

Además, la medición de las propuestas contenidas en este plan se realizará mediante los indicadores 9.1. y 9.2. descritos en el procedimiento clave PC10\_Información Pública, que permiten analizar el grado de satisfacción con los contenidos y distribución de las informaciones de la Web de la Facultad:

9.1. Acceso a la Información del título disponible en la web.

9.2. Satisfacción sobre la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información (datos desagregados de la encuesta de satisfacción global con el título del SGCT realizada por el PDI, alumnado y PTGAS).

El análisis de los datos permite reestructurar la información ofrecida en los distintos canales de comunicación, así como llevar a cabo una selección más eficiente de la información concreta difundida entre los diferentes grupos de interés.

## **6. Responsabilidades**

**Junta de Centro:** aprueba el Plan de Comunicación del Centro. Aprueba el Plan de Mejora de las titulaciones del Centro, así como el del propio Centro.

**Equipo Decanal:** propone y/o controla, de acuerdo con el Vicedecanato de Comunicación, el contenido de la comunicación digital a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de difundir dicha información.

**Vicedecanato de Comunicación:** es el responsable de la elaboración del Plan de Comunicación de la Facultad de Filología en colaboración con el Equipo Decanal. Coordina el contenido de la comunicación digital a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de difundir dicha información. Revisa la información publicada y vela por su actualización. Participa en el seguimiento y medición del grado de satisfacción de los grupos de interés acerca de la

información publicada por los medios de la Facultad de Filología. Participa en la mejora del Plan de Comunicación y del procedimiento clave PC10\_Información Pública atendiendo a los resultados alcanzados.

**Vicedecanato de Calidad:** Participa en todas las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** revisa el análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad y la propuesta de acciones de mejoras de cada título elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos, y los informa antes de que sean llevados ante la Junta de Centro para su aprobación. Realiza el seguimiento y medición del grado de satisfacción de los grupos de interés acerca de la información publicada por los medios de la Facultad de Filología para elaborar el Autoinforme y Plan de Mejora del propio Centro. Es también la responsable de la revisión y propuesta de mejora del procedimiento clave PC10\_Información Pública atendiendo a los resultados alcanzados.

**Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos:** obtienen información y analizan los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del Título; elaboran la propuesta de acciones de mejoras y el Plan de Mejora, que será informado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su posterior aprobación en Junta de Centro.

**Coordinación de Comunicación:** se encarga de la actualización de la información pública en las redes sociales de la Facultad de Filología.

**Unidad Técnica:** la Unidad Técnica de la Facultad de Filología es el servicio que se ocupa de los procesos relacionados con la gestión y el mantenimiento del soporte informático del Centro con el fin de procurar el buen funcionamiento de todos los sistemas que administra.

## **7. Rendición de cuentas**

La rendición de cuentas se lleva a cabo mediante la efectiva comunicación, a través de los medios digitales, del contenido detallado en el punto 5. del procedimiento clave PC10\_Información Pública y de la publicación, en el apartado correspondiente de la web de la Facultad de Filología, de un informe en el que se expondrán las posibles acciones destinadas a mejorar el presente Plan de Comunicación en función del grado de satisfacción mostrado por los distintos colectivos del centro en los indicadores 9.1. y 9.2 y del análisis de los posibles datos a los se hace referencia en punto 5. del presente Plan de Comunicación.

Asimismo, las acciones relacionadas con este Plan de Comunicación y el procedimiento clave PC10\_Información Pública llevadas a cabo durante el curso anterior, si las hubiera, se verán reflejadas en la Memoria anual del Centro elaborada por el Equipo Decanal, a la que se dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo precisamente el procedimiento clave PC10\_Información Pública.



PC10-PROCEDIMIENTO DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE  
FILOLOGÍA

## **PC10-PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA**



## ÍNDICE

- 1. Objeto**
- 2. Alcance**
- 3. Referencias/Normativas**
- 4. Definiciones**
- 5. Desarrollo**
- 6. Seguimiento y medición**
- 7. Responsabilidades**
- 8. Rendición de cuentas**



## **1. Objeto**

El objeto de este procedimiento es la descripción de la sistemática que la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla sigue para llevar a cabo la publicación y difusión periódica de una información fiable, actualizada y accesible para todos sus grupos de interés.

## **2. Alcance**

El presente documento es de aplicación para la información relativa a todas las titulaciones ofertadas por el Centro así como para cualquier información relevante para sus grupos de interés.

## **3. Referencias/Normativas**

- Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD) del 25 de mayo de 2018.
- Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad
- Estatuto vigente de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Sistema de Garantía de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.
- Procedimiento P09 “Mecanismos para la Difusión del Título”.

## **4. Definiciones**

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. Desarrollo

### 5.1. Información pública

El Equipo Decanal, a través del Vicedecanato de Comunicación, es el órgano responsable del Centro de garantizar que la información publicada tanto de sus programas formativos como de otras actividades está actualizada, es fácilmente accesible y es útil para los distintos grupos de interés.

Para ello, el Equipo Decanal dispone de un Plan de Comunicación que tiene como objetivo estructurar el modo en el que se difunde la información. Asimismo, pretende informar a los diferentes grupos de interés sobre cuáles son los contenidos y los canales de comunicación. Constituye una herramienta clave y transversal a todos los procesos y procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. En este Plan de Comunicación quedan reflejados todos los flujos de comunicación y de rendición de cuentas que derivan de la puesta en marcha de los procesos estratégicos, clave y de apoyo identificados en el Manual de Calidad del Centro.

La difusión de dichos contenidos mediante el uso de medios digitales supone un aval para la visibilidad, cobertura y transparencia de los diferentes públicos afectados por la actividad de la Facultad de Filología.

El centro debe tener publicada, en su propia página web o en la de la Universidad de Sevilla, al menos la siguiente información, permanentemente actualizada:

- Estructura organizativa del centro.
- Información y datos sobre las instalaciones.
- Procedimientos relacionados con la Secretaría del centro.
- Acceso y normativa académica.
- Oferta formativa.
- Planificación de la enseñanza.
- Normativas y procedimientos relacionados con la movilidad.
- Normativas y procedimientos relacionados con las prácticas externas.

	PC10-PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	--	--------------------------

- Política y objetivos estratégicos del centro, así como procedimientos de rendición de cuentas sobre las actividades del centro.
- Información sobre el SGCC, Manual de Calidad y Manual de Procedimientos.
- Información relativa a los datos e indicadores asociados a las titulaciones del centro como resultado de su implantación y seguimiento. Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación:
  - Resultados de las enseñanzas: indicadores de resultados de la oferta formativa, inserción laboral, satisfacción de los distintos grupos de interés.
  - Resultados de la gestión de servicios e infraestructuras y satisfacción con la utilización de los servicios y recursos materiales.
  - Resultados de la evaluación del personal docente e investigador.
- Resultados tras la toma de decisiones en aplicación y mejora de los procesos del SGCC.
- Procedimientos para mediación, orientación, quejas y sugerencias.

Asimismo, la página web de la Facultad de Filología publica la siguiente información de interés relacionada con:

- la Unidad Técnica del centro.
- el centro APLA de la Facultad de Filología.
- el apoyo al estudiante en el SIC.
- el programa de Mentoría.
- ofertas de empleo y programas de emprendimiento para el estudiantado.
- el Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- la oferta de actividades culturales del centro.
- cursos concertados y cursos propios.
- otros aspectos de interés general.

## 5.2. Canales de comunicación y rendición de cuentas



De acuerdo con el Plan de comunicación de la Facultad de Filología, el Centro dispone de distintos canales de comunicación para informar a todos los grupos de interés de todo lo expuesto en el apartado anterior:

- La página web del centro (<https://filologia.us.es>), destinada a estudiantes, PDI, PAS y posibles interesados (colegios profesionales, agencias de evaluación, empleadores, centros de prácticas, público en general, etc.), es el principal medio de difusión de información. En dicha web, se aporta todo lo relativo a la información académica, de gestión y cultural de interés para los diferentes colectivos del Centro. Un diseño reciente, sencillo e intuitivo, permite a los usuarios localizar la información y realizar trámites a través de la misma; en especial, la mejora del buscador (formato GOOGLE aplicado exclusivamente a [filologia.us.es](https://filologia.us.es)). La web ofrece un apartado de *noticias* en la página de inicio que da difusión a los eventos o informaciones destacadas del centro. Este apartado ofrece un menú desplegable de modo que se pueda elegir el tipo de información que se desea.

Además, el enlace directo a fuentes relevantes de la web de Universidad de Sevilla ([www.us.es](http://www.us.es)) garantiza la coherencia con la institución y el acceso a información de carácter más general.

Es importante resaltar que la página cuenta con diversos “plugins” que gestionan un gran volumen de información que no se recoge estadísticamente. Entre ellos, el de más actividad es el llamado “EVENTON” que almacena y anuncia todos los eventos culturales que la facultad organiza. Cada una de las entradas es, a su vez, una página con información detallada del evento.

- Otro medio de comunicación son los correos masivos a través de las listas de distribución. Dichas listas, moderadas, han sido elaboradas atendiendo a cada uno de los colectivos principales del Centro y son solo emisoras: [pdifilologia@\[...\]us.es](mailto:pdifilologia@[...]us.es) (para el personal docente e investigador), [pasfilologia@\[...\]us.es](mailto:pasfilologia@[...]us.es) (para el personal técnico de administración y de servicios) y [alfilologia@\[...\]us.es](mailto:alfilologia@[...]us.es) (para los estudiantes).



Los emisores institucionales (direcciones de correo electrónico) autorizados (no filtrados) en las listas de distribución corporativas son: Decano, Secretario de Facultad, Vicedecanos, técnicos del servicio informático, responsable de Secretaría, gestores de prácticas y Administrador/a del Centro, Coordinadore/as de las actividades culturales.

Existen también grupos de correo gestionados por el Secretario del Centro para hacer llegar información a los Departamentos (directores y gestores de Departamentos) y a los miembros de la Junta de Centro.

El criterio seguido para dar difusión a la información es que esta tenga carácter institucional y afecte al desarrollo académico de los títulos. El envío de información actual y relevante de carácter institucional a los diferentes grupos de interés se realiza siguiendo las recomendaciones de buenas prácticas en el uso de listas de distribución del SIC (<https://sic.us.es/servicios/correo-electronico/listas-de-distribucion/buen-uso-del-servicio-de-listas>).

- Redes Sociales destinadas a estudiantes, PDI, PTGAS y posibles interesados (agencias de evaluación, empleadores, centros de prácticas, público en general, etc.). La Facultad de Filología en coordinación con el Gabinete de Comunicación de la Universidad de Sevilla, dispone de un perfil oficial en las siguientes redes sociales, las cuales, a fecha de 5 de abril de 2025, arrojaban la siguiente información:
  - Perfil oficial del Centro en Facebook: facebook.com/filologiaus Creada el 27 de octubre de 2016. Cuenta con 5184 seguidores.
  - Perfil oficial del Centro en X (Twitter): X.com/FFilologiaUs Creada en febrero de 2013. Cuenta con 4320 seguidores.
  - Perfil oficial del Centro en Instagram: Instagram.com/filologiaus Creada el 12 de abril de 2018. Cuenta con 8526 seguidores y 5965 publicaciones.
  - Perfil oficial del Centro en Youtube: youtube.com/@facultadfilologiasevilla Creada el 1 de febrero de 2017.



Cuenta con 2280 seguidores y tiene 381 videos.

En estos medios de comunicación se da difusión a actos y eventos socioculturales vinculados al ámbito académico, posibilitando la difusión y transferencia de aquellas realizaciones que permiten una convivencia entre la ciencia, la academia y la sociedad. El Vicedecanato de Comunicación es el responsable de la publicación y la administración de las redes sociales.

- Pantallas informativas instaladas en el centro destinadas a la comunidad educativa que transite por el espacio de la Facultad. A través de este medio se ofrece información sobre iniciativas formativo-culturales, actividades desarrolladas en el centro, así como informaciones de interés como becas y cursos ofrecidos a la comunidad universitaria en general.

Adicionalmente, aunque no actúa directamente en su uso informativo, la Facultad de Filología cuenta con los canales de comunicación siguientes:

- Web de los departamentos que imparten docencia en el centro:
  - Filología Francesa: <https://www.departamento.us.es/dfilfran/>
  - Filología Griega y Latina: <https://departamento.us.es/filologiaclasica/>
  - Filología Inglesa (Lengua Inglesa): <http://departamento.us.es/filoinglesa/>  
(actualmente no operativa)
  - Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana):  
<https://departamento.us.es/litignor/>
  - Filologías Integradas: <https://departamento.us.es/fintegradas/>
  - Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura:  
<https://departamento.us.es/lelite/>
  - Literatura Española e Hispanoamericana:  
<https://departamento.us.es/litesp/>
- Blackboard (Plataforma de Enseñanza Virtual): además de su utilidad en la función docente, en la que es una herramienta generalizada y usual, Blackboard

es una potente herramienta de comunicación directa del profesorado con el alumnado matriculado en las correspondientes asignaturas y funciona como foro habitual de comunicación y debate en todo lo relacionado con la actividad docente, tanto en aspectos de contenido como en aspectos procedimentales.

- Microsoft Teams: la aplicación TEAMS de MS ofrece la posibilidad de crear Equipos de trabajo y Equipos de clase que sirven como potentes herramientas de comunicación en el seno de la comunidad universitaria, en diversos ámbitos y áreas. Son muy numerosos y funcionales los Equipos de TEAMS creados y utilizados por el PDI, el PTGAS y los Estudiantes de la Facultad de Filología. Además, MS TEAMS centraliza el uso compartido de los recursos de la suite de MS 365, cuya licencia disfruta la US, y permite la comunicación en equipos de investigación y grupos de trabajo de estructuras interdepartamentales, interfacultativas e interuniversitarias más amplias, nacionales e internacionales. MS TEAMS se ha convertido asimismo en la herramienta por defecto para los encuentros virtuales y las redes docentes y actos y eventos académicos y culturales de la US y se ha integrado como tal en Blackboard.

Finalmente, para la rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés, la Universidad de Sevilla hace uso de los siguientes portales, entre otros:

- el portal <https://transparencia.us.es/informacion-institucional>. Con dicho portal, la Universidad de Sevilla, en cumplimiento de la Ley estatal 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG); y la Ley autonómica 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía (LTPA), asume las obligaciones que ambas normas establecen para todo el sector público desde un triple alcance:
  - la publicidad activa.
  - el derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.
  - las obligaciones de buen gobierno.

El Portal de Transparencia de la Universidad de Sevilla permite un acceso rápido a la



información más destacada de la institución y la posibilidad de hacer peticiones concretas de aquella información necesaria para el usuario.

Entre la información que se ofrece, destaca:

1. Información institucional, organizativa y de planificación (1.1 Misión de la US, 1.2 Estructura Organizativa, 1.3 Estructura Administrativa, 1.4 Planes y Programas, 1.5 Datos Académicos, 1.6 Administración Electrónica, 1.7 Inventario de Actividades de Tratamiento de Datos y 1.8 Empleabilidad de los egresados de la Universidad de Sevilla).

2. Información Jurídica.

3. Información Económica.

4. Recursos humanos.

- los portales <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados> y <https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>, donde se puede encontrar la información específica relacionada con los títulos oficiales de Grado y Máster impartidos en la Universidad.

## **6. Seguimiento y Medición**

Se lleva a cabo un seguimiento del procedimiento de Información Pública Disponible en las reuniones del Equipo Decanal, así como en las reuniones con la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, cuando sea oportuno. El seguimiento y medición de la idoneidad de la información transmitida y de la utilidad de los mecanismos de difusión empleados se lleva a cabo a partir de los datos recogidos por distintas vías: retroalimentación en redes sociales, consultas a través de correo electrónico, buzón de quejas y sugerencias, encuestas personalizadas a los distintos grupos de interés si las hubiera, o cuantificación de usuarios por perfiles en la Web. Todo ello queda detallado en el Plan de Comunicación Digital del Centro.

De manera más específica, para la medición y el análisis se tendrán en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los siguientes indicadores:

P9 - MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO

P9-9.1 - ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TÍTULO DISPONIBLE EN LA WEB

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE



## ESTUDIANTES

P91-10.08 - Grado de satisfacción de estudiantes con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.08 - Grado de satisfacción del PDI con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente

P93 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PAS

P93-12.03 - Grado de Satisfacción del PAS con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre los títulos.

## 7. Responsabilidades

**Junta de Centro:** aprueba los documentos relacionados con el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro. Aprueba el Plan de Mejora de las titulaciones del Centro, así como el del propio Centro.

**Equipo decanal:** propone y/o controla, de acuerdo con el Vicedecanato de Comunicación, el contenido de la comunicación digital a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de difundir dicha información.

**Vicedecanato de Comunicación:** es el responsable de la elaboración del Plan de Comunicación de la Facultad de Filología y del presente procedimiento en colaboración con el Equipo Decanal. Coordina el contenido de la comunicación digital a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de difundir dicha información. Revisa la información publicada y vela por su actualización. Participa en el seguimiento y medición del grado de satisfacción de los grupos de interés acerca de la información publicada por los medios de la Facultad de Filología. Participa en la mejora del Plan de Comunicación y del procedimiento clave PC10\_Información Pública atendiendo a los resultados alcanzados.

**Vicedecanato de Calidad:** Participa en todas las acciones llevadas a cabo por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

**Comisión de Garantía de Calidad del Centro:** revisa el análisis de los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad y la propuesta de acciones de mejoras de cada título, elaborados por las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos, y los informa



antes de que sean llevados ante la Junta de Centro para su aprobación. Realiza el seguimiento y medición del grado de satisfacción de los grupos de interés acerca de la información publicada por los medios de la Facultad de Filología para elaborar el Autoinforme y Plan de Mejora del propio Centro. Es también la responsable de la revisión y propuesta de mejora del procedimiento clave PC10\_Información Pública atendiendo a los resultados alcanzados.

**Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos:** estudian, asesoran y realizan el seguimiento de las actividades que se emprendan en materia de evaluación de la calidad de las actividades y Título; obtienen información y analizan los indicadores del Sistema de Garantía de Calidad del Título; elaboran la propuesta de acciones de mejora y el Plan de Mejora, que será informado por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su posterior aprobación en Junta de Centro.

**Coordinación de Comunicación:** se encarga de la actualización de la información pública en las redes sociales de la Facultad de Filología.

**Unidad Técnica:** la Unidad Técnica de la Facultad de Filología es el servicio que se ocupa de los procesos relacionados con la gestión y el mantenimiento del soporte informático del Centro con el fin de procurar el buen funcionamiento de todos los sistemas que administra.

## 8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo mediante la efectiva comunicación, a través de los medios digitales, del contenido detallado en el punto 5.1. del presente procedimiento y de la publicación, en el apartado correspondiente de la web de la Facultad de Filología, de un informe en el que se expondrán las posibles acciones destinadas a mejorar dicho procedimiento según el grado de satisfacción mostrado por los distintos colectivos del centro en los indicadores 9.1. y 9.2.

Asimismo, las acciones relacionadas con el Plan de Comunicación y el presente procedimiento llevadas a cabo durante el curso anterior, si las hubiera, se verán reflejadas en la Memoria anual del Centro elaborada por el Equipo Decanal, a la que se

	PC10-PROCEDIMIENTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA	FACULTAD DE FILOLOGÍA
---	--	--------------------------

dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento clave PC10\_ Información Pública.

## **Anexo III**



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



## CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE LITERATURA ESPAÑOLA E HISPANOAMERICANA) Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

### REUNIDOS

De una parte, **D. MIGUEL ÁNGEL CASTRO ARROYO**, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, con domicilio en calle San Fernando, nº 4, 41004-Sevilla, y C.I.F. Q-4118001-I, actuando en nombre y representación de la misma, nombrado por Decreto 198/2020, de 1 de diciembre (BOJA nº 235 de 4 de diciembre de 2020), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario 2/2023 de 22 de marzo, y en el artículo 19 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, modificado por Decreto 55/2017, de 11 de abril (BOJA de 18 de abril de 2017).

De otra parte, **D. JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA**, con domicilio a efectos del presente convenio en c/ Altagracia nº 50, código postal 13071 de Ciudad Real, en su calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Castilla y La Mancha, nombrado por Decreto 85/2020 de 21 de diciembre (D.O.C.M. nº 257 de 23 de diciembre de 2020), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de conformidad con las facultades que tiene atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo del Sistema Universitario, y en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla y La Mancha de fecha de 14 de abril de 2023, por el que se delega la competencia de aprobación de los convenios marco de colaboración y cooperación académica y de investigación a los órganos estatutarios establecido en la resolución de 23/12/2020 (D.O.C.M. de 5/1/2021).

Ambas partes, intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter en el que intervienen, y a tal fin

### EXPONEN

1. Que el Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana (en adelante el Departamento) forma parte de la Universidad de Sevilla, Institución de Derecho Público abierta a la sociedad, dotada de personalidad jurídica, que desarrolla sus funciones, de acuerdo con la legislación vigente, en régimen de autonomía, y a la que corresponde la prestación del servicio público de educación superior, mediante el estudio, la docencia y la investigación, así como la generación, desarrollo y difusión del conocimiento al servicio de la sociedad y de la ciudadanía.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



2. Que el Instituto Almagro de Teatro Clásico (en adelante Instituto) es un centro de investigación de la Universidad de Castilla-La Mancha dedicado al estudio del teatro clásico español y, en concreto, a la organización de las Jornadas de Teatro Clásico de Almagro.
3. Que ambas partes tienen personalidad jurídica propia, lo que les permite celebrar el presente Convenio para el mejor cumplimiento de los fines que tienen encomendado.
4. Que por todo lo anterior, las partes firmantes manifiestan su interés común en promover la asistencia de estudiantes del Departamento a las Jornadas de Teatro Clásico de Almagro mediante la financiación por parte de ambas instituciones.

En razón de lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de conformidad con las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. - OBJETO**

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración para promover la asistencia a las Jornadas de Teatro Clásico de Almagro de un número previamente determinado de estudiantes del Departamento.

### **SEGUNDA. - COMPROMISOS**

Para el cumplimiento de la cláusula Primera:

1. El Departamento nombrará una comisión encargada de seleccionar a un máximo de diez estudiantes beneficiarios y asumirá el coste de la matrícula a las Jornadas, financiándolo desde la orgánica 18.80.02.09.10.
2. Por su parte el Instituto costeará los gastos de alojamiento y desayuno (tres noches) de los estudiantes seleccionados, así como la entrada a los dos espectáculos teatrales que coincidan con la celebración de las Jornadas, financiándolo desde la orgánica 0116003.

### **TERCERA. - MODALIDADES DE COLABORACIÓN**

Las partes, que suscriben, convienen en intercambiar determinados recursos y experiencias dentro de aquellas áreas en las que tengan un interés legítimo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



#### **CUARTA. - CONTENIDO DEL CONVENIO**

1. El Instituto colaborará con el Departamento costeadando los gastos de alojamiento, desayuno y las dos entradas teatrales de los estudiantes seleccionados.
2. El Departamento se ocupará de seleccionar a los estudiantes, comunicar la resolución al Instituto y de financiar el coste de la matrícula de las jornadas.
3. La duración del Convenio específico es de cuatro años prorrogables siempre que exista la conformidad de ambas partes.

#### **QUINTA. - NATURALEZA DEL CONVENIO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO**

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se regirá en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico-administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las colaboraciones derivadas del Acuerdo Marco de cooperación quedan sometidas al marco jurídico que el Departamento y el Instituto determina y en la forma establecida por este Convenio.

#### **SEXTA. - DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA COLABORACIÓN**

Ambas instituciones difundirán a través de los cauces oportunos la financiación a los alumnos seleccionados, los plazos de solicitud, los criterios de baremación y la resolución provisional y definitiva.

#### **SÉPTIMA. - USO DE LOGOTIPOS**

El uso y la inserción de un logotipo de cualquiera de las partes, en las actividades que se realicen al amparo de este Convenio, deberá respetar, en todo caso, la aplicación de las normas por las que vengán reguladas normativamente.

#### **OCTAVA. - MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por imperativo legal o por mutuo acuerdo a petición de cualquiera de las partes. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sean acordadas por ambas partes y los documentos acreditativos de tales variaciones serán anexados a este Convenio o Acuerdo Marco como partes integrantes del mismo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



## **NOVENA. - ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración inicial de cuatro años. No obstante, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

## **DÉCIMA. - DISCREPANCIAS, LITIGIOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Las partes acuerdan, con renuncia expresa y consentida a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en derecho, someterse expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales correspondientes para cualquier discrepancia, conflicto o litigios que se deriven sobre el cumplimiento, ejecución o interpretación del presente Convenio.

## **UNDÉCIMA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Para la ejecución del presente Convenio de Colaboración, ambas Instituciones acuerdan la constitución de una Comisión de selección que estará integrada por cuatro miembros designados por el Departamento. Dichos miembros serán propuestos por el Director del Departamento y deberán contar con la aprobación del Consejo de Departamento reunido a tal fin (en una sesión ordinaria o extraordinaria de este).

La Comisión de Selección tendrá las siguientes funciones:

- a) Definir y difundir la convocatoria, los plazos y procedimientos de solicitud.
- b) Hacer públicos los criterios de baremación
- c) Evaluar las solicitudes recibidas
- d) Publicar una lista provisional con la puntuación obtenida por cada uno de los candidatos
- e) Establecer un periodo de reclamaciones a la lista provisional
- f) Publicar la lista definitiva de los estudiantes beneficiarios
- g) Comunicar la resolución definitiva al Instituto

## **DUODÉCIMA. - COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Para la ejecución del presente Convenio de Colaboración, ambas Instituciones acuerdan la constitución de una Comisión de Seguimiento que estará integrada por dos representantes designados por cada una de las partes.

La Comisión de Seguimiento tendrá las siguientes funciones:

- a) Asumir la labor de seguimiento del presente Convenio.
- b) Coordinar los trabajos necesarios para la ejecución del Convenio.
- c) Informar sobre la interpretación, seguimiento y posibles prórrogas.
- d) Conocer, informar y propiciar la resolución amistosa de las cuestiones derivadas de la ejecución y cumplimiento del Convenio.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



e) Las restantes funciones establecidas en el presente Convenio de Colaboración.

### **DÉCIMOTERCERA. - DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Los candidatos interesados enviarán dentro del plazo habilitado la siguiente documentación:

- a) Certificado académico donde consten las calificaciones del curso inmediatamente anterior (o del primer cuatrimestre si son estudiantes de primero de grado)
- b) Carta de presentación en la que se justifique el interés en la asistencia a las Jornadas, y se incluya la experiencia, académica o profesional, en el ámbito teatral.

Una vez cerrado el plazo de recepción de las solicitudes, la comisión valorará cada candidatura según el siguiente baremo:

1. Nota media del expediente (máximo 5 puntos)

- 5-5.9: 1 punto
- 6-6.9: 2 puntos
- 7-7.9: 3 puntos
- 8-8.9: 4 puntos
- 9-10: 5 puntos

2. Valoración de la motivación y experiencia (máximo 2 puntos)

0.5 puntos por cada asignatura o curso teórico-práctico realizado en relación con el teatro.

Hasta 1 punto por experiencia profesional vinculada al ámbito teatral (escritura dramática, participación en compañías profesionales o amateur, u otros aspectos que, debidamente justificados, puedan considerarse relevantes)

### **DÉCIMOCUARTA. - PROTECCIÓN DE DATOS**

El régimen de protección de datos de carácter personal que han de cumplir las partes en las actuaciones que se desarrollen en ejecución del presente convenio será el previsto en, lo que afecte a cada una de ellas, las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en su caso a la normativa específica aplicable a cada parte.

A estos efectos, las entidades firmantes del Convenio deberán aplicar a los tratamientos de datos personales que en su caso se realizarán en ejecución del presente Convenio, los principios, garantías y medidas técnicas y organizativas establecidas en la normativa citada para la adecuada protección de los derechos y libertades de las personas en el tratamiento que se haga de sus datos personales.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA



Las partes mantendrán la confidencialidad en el tratamiento de la información facilitada por las partes y de la información, de cualquier clase o naturaleza, generada como consecuencia de la ejecución del presente convenio; dicha obligación se extenderá indefinidamente, aunque el convenio se hubiera extinguido. Todo ello sin perjuicio de la eventual autorización de las partes o de que, en su caso, dicha información pasara a ser considerada como de dominio público.

Ambas partes, por medio de sus representantes, suscriben el presente Convenio Marco a un solo efecto a fecha de la última firma digital.

**POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

34042650M Firmado digitalmente por  
MIGUEL 34042650M MIGUEL  
ANGEL ANGEL CASTRO (R:  
CASTRO (R: Q4118001I)  
Q4118001I) Fecha: 2025.02.06  
09:09:14 +01'00'

D. Miguel Ángel Castro Arroyo.

**POR LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA**

50172450C Firmado digitalmente por  
JOSE JULIAN 50172450C JOSE  
GARDE (R: JULIAN GARDE (R:  
Q1368009E) Q1368009E)  
Q1368009E) Fecha: 2024.12.12  
13:19:35 +01'00'

D. José Julián Garde López-Brea.

## **Anexo IV**

## COORDINACIÓN CULTURAL INFORME 2024

A lo largo del año 2024 se ha consolidado la programación cultural de la Facultad, con actos prácticamente todas las semanas docentes del curso que han contado con un buen nivel de asistencia. Entre los meses de febrero y de diciembre se han celebrado cuarenta y ocho actos culturales, que incluyen seis sesiones dobles del Curso de Otoño ‘Voces recuperadas’ (octubre-noviembre) y cuatro recitales del Aula de Poesía Facultad de Filología-Ateneo de Sevilla, uno de ellos a cargo de la poeta Chus Pato, que semanas después obtuvo el Premio Nacional de Poesía 2024.

Como en 2022 y 2023, se ha intentado planificar actividades semanales lo más diversas posible, incluyendo disciplinas afines a la Filología como el cine, la música o el cómic. De hecho, se proyectaron sendos documentales sobre los hermanos Álvarez Quintero y sobre el novelista Fernando Mansilla, con la presencia de sus directores. Asimismo, en octubre se organizó un homenaje al escritor Francisco Umbral, en el cual se proyectó el documental *Anatomía de un dandy* (candidato a los premios Goya), evento que contó con la colaboración de la Fundación Francisco Umbral.

En el mes de febrero, Antonio Muñoz Molina dialogó sobre su trayectoria literaria en un Aula Magna totalmente abarrotada y, un mes después, Susana Martín Gijón presentó su novela *La Babilonia 1580*. Además, en 2024 se puso en marcha un ciclo semestral denominado ‘Nueva Narrativa Sevillana’, que contó con la presencia de los novelistas Silvia Hidalgo y Jesús Carrasco, que acababan de obtener respectivamente el Premio Tusquets y el Premio Narrativa Breve. En el ámbito de la poesía, entre los diversos recitales de poesía celebrados, destacan el de la antigua alumna Laura Rodríguez (que meses antes había obtenido el Premio El Ojo Crítico de RNE), el de autores sevillanos como Joaquín Caro Romero y Juan Lamillar o el de los profesores Miguel Ángel Cuevas y Michael Gronow. Respecto al género dramático, en abril se presentó un volumen de piezas breves preparado por el profesor Manuel Carrera y en octubre tuvo lugar un diálogo sobre escenarios barroco coordinado por la profesora Natalia Fernández.

En febrero hubo un recital colectivo para recordar los ochenta y cinco años del fallecimiento de Antonio Machado, un mes después se conmemoró el Día de la Mujer con un debate de tres profesoras de diversas áreas de la Facultad y en abril se celebró el Día del Libro con un acto organizado con la Editorial Universidad de Sevilla (EUS). Además del debate del Día de la Mujer, hubo otros sobre lenguaje y sexismo (noviembre) y sobre el centenario de la muerte de Franz Kafka (diciembre), en ambos casos participó profesorado de varios departamentos. Asimismo, han presentado libros docentes de la Facultad como Yolanda Morató, M.<sup>a</sup> Isabel Porcel, M.<sup>a</sup> Luisa Venegas o Juan Frau.

Se celebraron sendos homenajes para evocar a dos figuras vinculadas a nuestra Facultad: en octubre se recordó a un maestro de la Filología como Francisco Rico y, en diciembre, se rindió un sentido homenaje al profesor Rafael de Cózar, al cumplirse los diez años de su trágica desaparición.

Como en ocasiones anteriores, el año cultural se cerró con el recital de un poeta que enseña en la Facultad, que en este caso fue Jacobo Cortines, que volvía tras haberse jubilado hace unos años.

## **Anexo V**



---

Revista de Estudios Lingüísticos y Literarios

**Informe *Philologia Hispalensis*  
Anualidades 2023-2024 y actuaciones de futuro**

## Índice

### 1. Introducción

### 2. Actuaciones realizadas

- 2.1. Cumplimiento del índice de periodicidad de la revista
  - 2.1.1. Volúmenes de 2023
  - 2.1.2. Volúmenes de 2024
- 2.2. Calendario de las publicaciones
- 2.3. Normativa de la revista
- 2.4. Indexación
  - 2.4.1. Fecyt (8.<sup>a</sup> convocatoria 2023)
  - 2.4.2. Mención de Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género (Fecyt, 2024)
  - 2.4.3. Emerging
  - 2.4.4. Citas obtenidas (hasta 2024)
- 2.5. Redes sociales
- 2.6. Composición del equipo editorial y consejo asesor

### 3. Actuaciones en el futuro

- 3.1. Planificación de los monográficos (2025-2027)
- 3.2. Calendario de las publicaciones
- 3.3. Indexación: Fecyt 2025 (9.<sup>a</sup> convocatoria 2025)

## 1. INTRODUCCIÓN

El equipo editorial de *Philologia Hispalensis*, revista de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla, trabaja desde hace casi una década con tres objetivos. En primer lugar, promueve la calidad de las publicaciones recibidas que son sometidas a un riguroso proceso de evaluación por pares de doble ciego. En segundo lugar, propicia la publicación de autores internacionales: así, desde 2016, de los 201 autores que han publicado un artículo, 79 son de instituciones extranjeras (39,3 %). Y, finalmente, representa las líneas de investigación desarrolladas por el PDI de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla. En ese sentido, en los últimos ocho años varios investigadores de la Facultad han publicado artículos y reseñas<sup>1</sup> y han coordinado monográficos de temáticas muy diversas que representan algunas de las líneas de investigación desarrolladas en varios de los departamentos y áreas del conocimiento de la Facultad, tal como puede comprobarse en el siguiente relación:

2016	- <i>Estudios Lingüísticos</i> : Catalina Fuentes Rodríguez (Área de Lengua española) - <i>Estudios Literarios</i> : Gema Areta Marigó (Dpto. Literatura Española e hispanoamericana)
2017	<i>Estudios Literarios</i> : Fátima Roldán Castro (Filologías Integradas, Árabe)
2018	- <i>Estudios Lingüísticos</i> : José Javier Rodríguez Toro, Cristóbal José Álvarez López (Área de Lengua española) - <i>Estudios Literarios</i> : Carmen de Mora (Dpto. Lit. Española e hispanoamericana)
2019	<i>Estudios Lingüísticos</i> : Leyre Martín Aizpuru (Área de Lengua española)
2020	- <i>Estudios Lingüísticos</i> : José Javier Martos (Filología alemana) y Leonarda Trapassi (Filologías Integradas, Italiano) - <i>Estudios Literarios</i> : Elena Puerta Moreno, Alexia Zilliox, Ariadna Borge Robles (Dpto. Francés)
2021	<i>Estudios Lingüísticos</i> : Juana Santana Marrero (Área de Lengua española) y Antonio Manjón-Cabeza Cruz (UGR)
2023	<i>Estudios Lingüísticos</i> : Francisco J. Salguero Lamillar (Área de Lingüística)
2024	<i>Estudios Literarios</i> : Laura Hernández-Lorenzo (Dpto. Lit. Española e hispanoamericana)

Tabla 1. Monográficos coordinados por PDI de la Facultad de Filología de la US (2016-2024)

## 2. ACTUACIONES REALIZADAS

### 2.1. Cumplimiento del índice de periodicidad de la revista

#### 2.1.1. Volúmenes de 2023

En el número de *Estudios lingüísticos* se han publicado artículos y reseñas de la sección varia (promovido por el profesor Francisco J. Salguero Lamillar, del área de Lingüística del Dpto. de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura). En el de *Estudios literarios* se han publicado artículos y reseñas en la sección monográfica “Conversos en la encrucijada, 1391-1492. Texto, exégesis, doctrina, historia e identidad”, coord. por Ricardo Muñoz Solla y Juan Miguel Valero Moreno (Universidad de Salamanca); y artículos y reseñas de la sección varia.

<sup>1</sup> Desde 2020, el número se ha visto reducido significativamente por las directrices para evitar la endogamia promovidas por la Fecyt.

## Revista de Estudios Lingüísticos y Literarios

Se exponen a continuación los datos cuantitativos de estos dos números:

Artículos recibidos	26
Artículos aprobados	19
Artículos rechazados	7
Autores de artículos aprobados	22
Instituciones extranjeras	12 autores <b>(54,55 %)</b> <u>Instituciones:</u> Ben-Gurion University of the Negev (Israel), CONICET (Argentina), Pontificia Universidad Católica del Perú (Perú), Scuola Superiore Meridionale (Italia), Tel Aviv University (Israel), Universidad de Buenos Aires (Argentina), Universidad de Hanoi (Vietnam), Università degli Studi di Bari "Aldo Moro" (Italia).
Instituciones nacionales	10 autores <b>(45,45 %)</b> <u>Instituciones:</u> Asociación Hispana de Estudios Hebraicos, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Salamanca, Universidade de Santiago de Compostela, Universidad de Valladolid, Universidad Pablo Olavide, Universitat Autònoma de Barcelona y UNED.
Sexo	13 hombres <b>(59,1 %)</b> / 9 mujeres <b>(40,9 %)</b>
Evaluable externos	54

Tabla 2. Datos cuantitativos de los números publicados en 2023

### 2.1.2. Volúmenes de 2024

En el número de *Estudios lingüísticos* se han publicado artículos y reseñas de la sección monográfica “Estudios diacrónicos y sincrónicos del paisaje lingüístico hispánico”, coord. por Mercedes de la Torre García (Universidad Pablo de Olavide); y artículos y reseñas de la sección varia. En el de *Estudios literarios* se han publicado artículos y reseñas en la sección monográfica “Humanidades Digitales y Literatura Hispánica”, coord. por Laura Hernández-Lorenzo (Universidad de Sevilla); y artículos y reseñas de la sección varia.

Se exponen a continuación los datos cuantitativos de estos dos números:

Artículos recibidos	29
Artículos aprobados	23
Artículos rechazados	6
Autores de artículos aprobados	26
Instituciones extranjeras	7 autores <b>(26,92 %)</b> <u>Instituciones:</u> Università degli Studi di Milano (Italia), Università di Verona (Italia), Universiteit Gent (Bélgica), University of Göttingen (Alemania), Universidad Nacional Ho Chi Minh (Vietnam), Universidad Rusa de la Amistad de los Pueblos (Rusia), CONICET (Argentina).
Instituciones nacionales	19 autores <b>(73,08 %)</b> , de los cuales 1 autor es de la Universidad de Sevilla <b>(3,84 %)</b> . <u>Instituciones:</u> Euskal Herriko Unibertsitatea, Universidad Complutense de Madrid, Universidad de Cádiz, Universidad de Granada, Universidad de

## Revista de Estudios Lingüísticos y Literarios

	Huelva, Universidad de Jaén, Universidad Pablo de Olavide, Universidad de Salamanca, Universidad de Sevilla, Universidad de Valladolid, Universidad de Vigo, Universidade da Coruña.
<b>Sexo</b>	12 hombres (46,15 %) / 14 mujeres (53,85 %)
<b>Evaluablex externos</b>	54

Tabla 3. Datos cuantitativos de los números publicados en 2024

### 2.2. Actualización del calendario de las publicaciones

Hasta el año 2022, los dos números anuales salían publicados a inicios del mes de diciembre; a partir de 2023, para favorecer la lectura, difusión y citación de las publicaciones, el número de *Estudios lingüísticos* ha pasado a publicarse al final del primer semestre del año; el de *Estudios literarios* sigue saliendo en diciembre.

### 2.3. Normativa de la revista

Con el objetivo de mantener al día de las novedades en la publicación científica, el equipo editorial de PH ha actualizado y ampliado la literatura sobre la normativa de publicación.

- Actualizaciones:
  - o Directrices para los autores
  - o Normas de estilo
- Novedades (secciones añadidas):
  - o Ciencia abierta
  - o Política de antiplagio
  - o Lenguaje inclusivo
  - o Compromiso ético
  - o Política editorial sobre el uso de inteligencia artificial
  - o Políticas de difusión de contenidos y bibliografías.

### 2.4. Indexación: novedades y mejoras

- 2.4.1. En julio de 2023, *Philologia Hispalensis* obtuvo, por primera vez, el sello de Calidad de las revistas científicas españolas de la Fecyt (8.ª convocatoria).
- 2.4.2. En la convocatoria de 2024, PH renovó de oficio el sello de calidad Fecyt, y obtuvo la Mención de Buenas Prácticas Editoriales en Igualdad de Género (Fecyt).
- 2.4.3. En agosto de 2024, PH pasó satisfactoriamente la evaluación a la que se sometió en Web of Science. Por ello, los artículos publicados desde 2022 (a partir del número 35.2) son incluidos en *Emerging Sources Citation Index*.
- 2.4.4. En abril de 2025, PH ha conseguido el Q1 en SJR (2024) (<https://www.scimagojr.com/journalsearch.php?q=21101033878&tip=sid&clcan=0>).

## Revista de Estudios Lingüísticos y Literarios

**2.4.5.** Por todas las mejoras anteriores, PH ha pasado al nivel B de CIRC (y se ha solicitado la actualización de la información porque, al haber llegado al Q1 (SJR), la revista debe ocupar el nivel A).

**2.4.6.** Citas obtenidas

<b>Scopus</b>	- 2019-2022: 13 / 78 artículos - 2020-2023: 33 / 79 artículos (24 % Citado) - 2021-2024 (datos actualizados el 08/04/2025): 37 citas / 81 artículos
<b>OpenAlex</b>	Datos de abril de 2025: H-index 9; 984 trabajos indexados; 646 citas obtenidas en total.
<b>Dialnet</b>	- 2022: 12 (posición 21/131 en lista de Filología Hispánica; posición 89/322 en lista de Filología) - 2023: 7 (posición 35/127 en lista de Filología Hispánica; posición 120/318 en lista de Filología). - Datos de abril de 2025: H-index 8.

Tabla 4. Citas obtenidas (artículos PH hasta 2024)

### 2.5. Redes sociales y difusión

El contenido de la revista está accesible en GoogleScholar, ResearchGate y Academia.edu. Además, desde 2021 se ha impulsado la difusión de PH en X ([@philologiahispa](#)) y desde marzo de 2025 en Instagram ([@philologiahispalensis](#)).

### 2.6. Composición del equipo editorial y consejo asesor

Al equipo editorial se han sumado dos alumnas, de grado (Blanca Jiménez Coca, US) y posgrado (Sara Blanco López, UCM), que se encargarán de la difusión de los contenidos de la revista en redes sociales. Blanca Jiménez Coca se formó en las labores de la revista durante el periodo en que desarrolló sus prácticas curriculares (otoño 2024).

En primavera de 2024, se modificó la composición del consejo asesor del área de Estudios Árabes e Islámicos. Esta actualización fue propuesta por la representante de esta área, Fátima Roldán Castro, y obtuvo fue aprobada por parte del Consejo del Área de Estudios árabes e islámicos del Departamento de Filologías Integradas.

## 3. ACTUACIONES EN EL FUTURO

### 3.1. Planificación de los monográficos (2025-2027)

- Volúmenes del 2025:
  - *Estudios lingüísticos*: “Gramática aplicada a la enseñanza del español: actitudes, enseñanza y aprendizaje”, coord. por Mara Fuertes Gutiérrez (Open University), Javier Muñoz-Basols (US) y María José Folgado (Universitat de València).
  - *Estudios literarios*: “Ediciones digitales, presente y futuro”, coord. por Victor Millet (USC).

## Revista de Estudios Lingüísticos y Literarios

- Volúmenes del **2026**:
  - Estudios lingüísticos: “Panorama internacional de estudios de léxico disponible: nuevas aplicaciones para la enseñanza de lenguas”, coord. por Inmaculada Clotilde Santos Díaz (UMA) y Ester Trigo Ibáñez (UCA).
  - *Estudios literarios*: “Frivolité(s), genre(s) et modernité(s)”, coord. por Inmaculada Illanes Ortega (US) y Myriam Mallart Brussosa (UB).
- Volúmenes del **2027**:
  - Estudios lingüísticos: “Lingüística clínica”, coord. por Marina González Sanz (US) y José Javier Martos Ramos (US).
  - *Estudios literarios*: “Nuevas miradas, nuevos documentos sobre el 27 en su centenario: escrituras del yo, poesía y teatro ”, coord. por Clara Marías (US) y Eva Moreno Lago (US).

### 3.2. Calendario de las publicaciones

En la línea de lo que se ha indicado en §2.2., en 2026 se volverán a actualizar las fechas en las que salen publicados los números: el de *Estudios lingüísticos* saldrá publicado en enero y el de *Estudios literarios* en junio.

### 3.3. Indexación

En abril de 2025, *PH* volverá a concurrir para obtener el sello Fecyt 2025 (9.ª edición).